



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1992

IV Legislatura

Núm. 499

ASUNTOS EXTERIORES

PRESIDENTE: DON LUIS FAJARDO SPINOLA

Sesión núm. 29

celebrada el jueves, 25 de junio de 1992

Página

ORDEN DEL DIA:

Comparecencia del señor Secretario de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica (Arias Llamas), para explicar la política del Gobierno en relación con Guinea Ecuatorial y especialmente las entrevistas mantenidas en la Moncloa entre el Presidente español y los representantes de los partidos guineanos en el exilio. A solicitud de los Grupos Parlamentarios, Popular, Catalán (Convergència i Unió), IU-IC y Grupo Parlamentario Vasco (PNV). (Número de expediente 212/001690). 14653

Preguntas:

- Del señor Millán Mestre (Grupo Parlamentario Popular), sobre relaciones de cooperación económico-financiera del Gobierno con las Repúblicas surgidas del proceso desintegrador de Yugoslavia. («B. O. C. G.» Serie D, núm. 300, de 18-5-92. Número de expediente 181/001840) 14659
- Del mismo señor Diputado, sobre política que seguirá el Gobierno en relación con la nueva República Federal de Yugoslavia («B. O. C. G.» Serie D, núm. 300, de 18-5-92. Número de expediente 181/001841) 14659

	Página
— Del mismo señor Diputado, sobre criterios del Gobierno respecto a la situación creada en el proceso de desintegración de Yugoslavia. («B. O. C. G.» Serie D, núm. 300, de 18-5-92. Número de expediente 181/001842)	14659
— Del señor Espasa Oliver (Grupo Parlamentario IU-IC), sobre actitud que piensa mantener el Gobierno en la defensa de los derechos humanos en sus relaciones con el Gobierno de Marruecos. («B. O. C. G.» Serie D, núm. 300, de 18-5-92. Número de expediente 181/001853)	14664
— Del señor Romero Ruiz (Grupo Parlamentario IU-IC), sobre opinión del Gobierno acerca de las declaraciones del Ministro de Defensa en las que califica de «problema interno» marroquí el conflicto entre Marruecos y el Sahara. («B. O. C. G.» Serie D, núm. 300, de 18-5-92. Número de expediente 181/001859)	14664
— Del mismo señor Diputado, sobre previsiones del Gobierno acerca de la realización de alguna gestión ante el Gobierno de Marruecos para solucionar la situación de los tripulantes almerienses apresados e incommunicados en Tánger. («B. O. C. G.» Serie D, núm. 302, de 22-5-92. Número de expediente 181/001860)	14664
— Del mismo señor Diputado, sobre estrategia que adoptará el Gobierno en el asunto de Gibraltar durante el proceso de construcción europea acordado en Maastricht. («B. O. C. G.» Serie D, núm. 302, de 22-5-92. Número de expediente 181/001883)	14664
Proposiciones no de ley:	
— Por la que se insta al Gobierno a manifestar su firme apoyo a los acuerdos alcanzados entre el Gobierno de El Salvador y el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) y a utilizar los recursos diplomáticos para hacer llegar a ambas partes al cumplimiento del acuerdo global y definitivo. Presentada por el Grupo Parlamentario IU-IC. («B. O. C. G.» Serie D, núm. 295, de 4-5-92. Número de expediente 181/000373)	14667
— Por la que se insta al Gobierno a promover la creación de un fondo, en el seno de la Comunidad Europea, con la finalidad de restablecer la normalidad en Estonia, Letonia y Lituania, facilitando con ello la retirada de las tropas de la antigua Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS) de los territorios de las tres Repúblicas Bálticas. Presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). («B. O. C. G.» Serie D, núm. 310, de 5-6-92. Número de expediente 161/000385)	14671
Dictámenes:	
— Tratado de asistencia jurídica mutua en asuntos penales entre el Reino de España y la República Oriental del Uruguay, hecho en Montevideo el 19 de noviembre de 1991. («B. O. C. G.» Serie C, núm. 254-1 de 6-5-92. Número de expediente 110/000189)	14671
— Convenio Internacional sobre búsqueda y salvamento marítimo de 1979 (Hamburgo 27 de abril de 1979). («B. O. C. G.» Serie C, núm. 255-1, de 6-5-92. Número de expediente 110/000190) ...	14672
— Protocolo de 1990 que enmienda el Convenio de Atenas, relativo al transporte de pasajeros y sus equipajes por mar, 1974, hecho en Londres el 29 de marzo de 1990. («B. O. C. G.» Serie C, núm. 257-1, de 1-6-92. Número de expediente 110/000192)	14673
— Convenio Internacional sobre cooperación, preparación y lucha contra la contaminación por hidrocarburos, hecho en Londres el 30 de noviembre de 1990. («B. O. C. G.» Serie C, núm. 258-1, de 1-6-92. Número de expediente 110/000193)	14673
— Convenio entre el Reino de España y la República de Ecuador para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y el patrimonio, firmado en Quito el 20 de mayo de 1991. («B. O. C. G.» Serie C, núm. 259-1, de 1-6-92. Número de expediente 110/000194)	14675

Se abre la sesión a las cuatro y cuarenta minutos de la tarde.

El señor **PRESIDENTE**: Se abre la sesión.

Señoras y señores Diputados, antes de iniciar el primer punto del orden del día, la Presidencia quiere, aunque muy brevemente, referirse a una circunstancia bien conocida: el cambio que se ha producido en el Ministerio de Asuntos Exteriores.

Estoy seguro que interpreto el sentir de todos los grupos parlamentarios y de las señoras y señores Diputados miembros de esta Comisión al manifestar nuestra simpatía hacia el anterior titular del Ministerio de Asuntos Exteriores, al que hemos tenido aquí durante muchos años trabajando en esta Comisión con nosotros, compareciendo ante requerimientos de los grupos parlamentarios, contestando a preguntas en intervenciones, como siempre han sido las de él, cargadas de buen juicio y también siempre con la buena forma en las relaciones con todos. Creo que esto debe ser recordado en este momento. También quiero expresarle —lo voy a hacer por carta— el deseo de que pronto se recupere de su enfermedad.

Igualmente quiero felicitar al nuevo Ministro de Asuntos Exteriores, señor Solana. espero que pronto lo tengamos por aquí para compartir nuestro trabajo.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO PARA LA COOPERACION INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMERICA, PARA EXPLICAR LA POLITICA DEL GOBIERNO EN RELACION CON GUINEA ECUATORIAL Y ESPECIALMENTE LAS ENTREVISTAS MANTENIDAS EN LA MONCLOA ENTRE EL PRESIDENTE ESPAÑOL Y LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS GUINEANOS EN EL EXILIO. A SOLICITUD DEL GP, GC-CIU, GIU-IC, GCDS, GV-PNV (Número de expediente 212/001690).

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al primer punto del orden del día: Comparecencia del Secretario de Estado para la Cooperación Internacional ante la Comisión a solicitud de los Grupos Popular, Catalán (Convergència i Unió), Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, Vasco (PNV) y CDS.

Bienvenido, señor Secretario de Estado. Tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA COOPERACION INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMERICA** (Arias Llamas): Gracias, señor Presidente.

El objeto de la comparecencia es explicar la política del Gobierno en relación a Guinea y, especialmente, las entrevistas mantenidas en la Moncloa entre el Presidente del Gobierno y los representantes de los partidos guineanos en el exilio. Empezaré por este último punto.

A fines de 1991, como es conocido de sus señorías, el Presidente de Guinea anunció públicamente su in-

tención de emprender un proceso de reforma política encaminado al establecimiento en aquel país de un régimen democrático y pluripartidista. En un discurso el 2 de octubre, que pronunció con motivo de la apertura del segundo período de sesiones de la Cámara de Representantes del Pueblo, el Presidente Obiang presentó su programa de apertura. Desde ese momento nuestro Gobierno adoptó una política de apoyo a la democratización de Guinea Ecuatorial convencido de que el compromiso público del Presidente Obiang con la reforma política constituía, podía constituir una oportunidad histórica para la transformación de las estructuras del país y la creación de una sociedad pluralista y participativa, como deseábamos.

La primera muestra del apoyo a esta política fue el viaje que el Presidente del Gobierno Español, don Felipe González, hizo a Guinea Ecuatorial en noviembre del pasado año. Durante ese viaje nuestro Presidente transmitió al Presidente de Guinea Ecuatorial el apoyo de nuestro país a la democratización de Guinea. El Presidente Obiang anunció en aquella ocasión, en una rueda de prensa, su deseo de que la oposición ecuatoguineana que se encontraba en el exterior regresara al país y participase en el proceso de reforma política. Por su parte, nuestro Presidente se comprometió a emprender una labor de asesoramiento entre el Gobierno y la oposición para lograr crear las condiciones que permitieran el retorno de la oposición y su participación en el proceso de apertura democrática. Como fruto de ese compromiso, el Presidente del Gobierno español recibió el día 19 de diciembre de 1991 a miembros de ocho grupos ecuatoguineanos representantes de la oposición en el exterior; entre ellos, había representantes del Partido del Progreso de Guinea Ecuatorial, del Partido Socialista de Guinea Ecuatorial, de Alianza Nacional Democrática, de Convergencia para la Democracia, de Unión Bubi y otros.

Los representantes de la oposición guineana agradecieron las gestiones realizadas por el Gobierno español y acordaron con el Presidente que confeccionarían una lista representativa, que se constituiría en comisión de la oposición ecuatoguineana para negociar con el Presidente Obiang. Esta comisión se constituyó el 15 de enero de este año.

Por otra parte, el Presidente del Gobierno se comprometió también —lo hizo durante el viaje a Guinea Ecuatorial— a poner a disposición, tanto del Gobierno, como de la oposición, un alto asesoramiento político-jurídico, ofreciendo la colaboración de personalidades españolas que desempeñaron un papel destacado durante el período de la transición política en España. A este respecto sugirió la posibilidad de encomendar esta labor a personajes de la talla del expresidente don Adolfo Suárez o a don Gregorio Peces Barba, entre otros.

Posteriormente, don Adolfo Suárez aceptó asumir el papel de asesor para el Gobierno ecuatoguineano en la oposición y ha realizado su primer viaje a Guinea Ecuatorial el pasado 25 de mayo.

Durante la estancia en aquel país mantuvo contactos, tanto con el Presidente Obiang, como con los miembros de la oposición en Malabo. Inmediatamente después de este viaje el Presidente Obiang ha procedido a liberar a diversos presos políticos, entre ellos Plácido Micó, y la liberalización de partidos políticos que ya han solicitado su legalización. Estos partidos que se han legalizado son: el Partido del Progreso, la Unión Democrática y Social y el Partido Socialdemócrata.

Por último, quiero destacar la intención de nuestro Gobierno de continuar con la política de apoyo, de asesoramiento jurídico-político en las líneas que he expuesto anteriormente, encaminando su acción política al logro de la consolidación en Guinea Ecuatorial de estructuras que sean más democráticas y participativas.

En lo referente a la política de cooperación con ese país, que ocupa un lugar importante, tanto desde el punto de vista cualitativo, como cuantitativo, creo que son de sobra conocidas por esta Cámara las líneas directrices de nuestro plan de cooperación con Guinea. En estos momentos se está ejecutando el segundo plan marco de cooperación. Estamos en su tercer año. El presupuesto para este año, en cuanto a la cooperación con Guinea, asciende aproximadamente a 1.904 millones de pesetas y se gastan en diversos programas, de los que mencionaré como más importantes los siguientes: el programa de formación de recursos humanos —que es el que tiene una cuantía importante—, el de cooperación cultural, el de cooperación sanitaria, el de asesoramiento y apoyo institucional, etcétera. Si S. S. desean una ampliación en lo relativo a la cooperación con Guinea, la daré con mucho gusto, aunque creo que la hemos explicado recientemente en esta Cámara.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, en nombre del primero de los Grupos mayoritarios proponentes, el señor Fabra.

El señor **FABRA VALLES**: Señor Presidente, antes que nada sean mis primeras palabras, las del Grupo Popular, para manifestar que estamos de acuerdo con las que ha pronunciado el señor Presidente de la Comisión en el sentido de que guardamos un grato recuerdo del que fue nuestro Ministro, señor Fernández Ordóñez, a quien también deseamos una pronta recuperación. Por otro lado, también damos la bienvenida al nuevo Ministro, don Javier Solana, a quien esperamos tener muy pronto por aquí.

En cuanto al tema que nos ocupa, quiero comentarle al señor Secretario de Estado que a nosotros en estos momentos nos preocupa el hecho de que a pesar de que ha habido unas declaraciones de apertura —aparte de que se haya dado la libertad a ciertos prisioneros políticos— continúan las detenciones. Hace un par de horas he tenido una conversación con un importante miembro de esta oposición en el exilio y me ha comentado que sigue habiendo gente en la cárcel to-

davía, y que tras la liberación de estos presos se ha detenido a otras personas. Seguimos preocupados por el hecho de que esta apertura sea ficticia y no real.

Por otro lado, lo que nos preocupa, y lo comentábamos anteayer en la proposición no de ley, es este plazo fijado por Naciones Unidas para que se realice unas elecciones democráticas y libres en Guinea Ecuatorial. De momento, lo único que está claro es que ha pasado el plazo. Si nos gustaría repetir palabras del Presidente de la Comisión en su intervención de anteayer en el Pleno, en donde hablaba de un vínculo entre cooperación y proceso democratizador en cuanto a lo que debe hacer España. Esto para mí es importante porque hace muchos años que lo pedimos y por primera vez parece que va a ser así. Quisiera tan sólo recordar lo que para nosotros han sido las principales líneas de actuación en las que debería de actuar el Gobierno Español.

Aparte de lo que es la cooperación en sí, creemos que debe ejercerse de una forma clara el control de la misma. Pensamos que debe ser un hecho prioritario el de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Será difícil que el proceso democratizador sea cierto si el retorno de los exiliados no se hace con garantías. En estos momentos nos preocupa que los que estaban exilados en España, y que en estos momentos han ido a Guinea Ecuatorial, se encuentran libres pero les han retirado la documentación. Esto de alguna forma coarta la misión que tienen en estos momentos en Guinea Ecuatorial, y cómo no, en que nos convirtamos en garantía de este proceso democratizador.

Creemos también que uno de los puntos en los que el Gobierno español podría hacer algo importante en este proceso es lo que anunció el Presidente Obiang, en el sentido de que no tendría derecho a presentarse a las elecciones todos aquellos que no llevasen diez años de residencia continuada e inmediata anterior a las elecciones. Si todos sabemos cuál ha sido la situación del régimen guineano, difícilmente la oposición ha podido estar durante diez años seguidos residiendo en Guinea anteriormente.

Son temas muy concretos con los que el Gobierno español podría sacarse esta pequeña espina sobre si durante veinte años hemos hecho o no todo lo que deberíamos.

El señor **PRESIDENTE**: Por parte del Grupo Catalán no hay ningún representante en este momento.

En ese caso el siguiente Grupo proponente es Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, que tiene la palabra.

El señor **VAZQUEZ ROMERO**: Hago mías las palabras que ha expresado anteriormente el Presidente de la Comisión y el interviniente que me ha precedido en el uso de la palabra referidas, tanto al estado de salud del señor Fernández Ordóñez, por el que todos hacemos votos de una pronta recuperación, como a dar la bienvenida cuando se produzca físicamente en esta Co-

misión la reiteraremos, al menos en espíritu al nuevo Ministerio de Asuntos Exteriores, señor Solana.

Entrando ya en el tema que nos ocupa, el señor Secretario de Estado sabe, sin duda, que hace dos días aprobamos en el Pleno del Congreso una proposición no de ley, firmada por todos los grupos, en la que veníamos a instar al Gobierno español, y a través suyo al Gobierno de Guinea, tanto a aumentar el ritmo del proceso democratizador en su país, uniendo nuestra ayuda a su desarrollo, como al respeto a los derechos humanos y políticos de los ciudadanos de aquel país que hasta ahora han estado en el exterior por obvias razones políticas y que van a volver a él a realizar actividades políticas, económicas o de cualquier otro tipo, así como a aumentar en lo posible nuestra cooperación con Guinea Ecuatorial para que sea eficaz y pasemos de lo que, a veces, es más retórico, a lo que debe ser más real.

En la intervención sobre la proposición no de ley ya expresábamos alguna reserva respecto a la retirada, que también habíamos firmado, de uno de los considerandos previos de la proposición que hacía referencia a la represión de los presos políticos. Nosotros queremos dejar constancia en el «Diario de Sesiones» que mantenemos una actitud de cierta reserva intelectual respecto a la completa veracidad de los hechos. Es cierto que se han liberado presos políticos, pero no nos consta que esa liberación sea total y, lo que es más importante, que esa situación de liberación de presos políticos se mantenga en el tiempo. Las circunstancias son todavía bastante volátiles como para, desde nuestro punto de vista, no mantener esa reserva intelectual.

Como ya se ha dicho, el plazo fijado anteriormente para las previsibles elecciones ya ha pasado. La circunstancia que se fijaba de los diez años de residencia previa en Guinea es un tema sobre el que quisiéramos que nos diera algún tipo de precisión.

En resumen, lo que nos gustaría, además de alegrarnos con todos los grupos aquí representados del inicio del proceso democratizador en Guinea, es que el Gobierno español tuviera una actitud vigilante al respecto para evitar que lo que ha generado muchas expectativas en el pueblo de Guinea no acabe siendo más que un lavado de cara, circunstancia que podría ocurrir. Yo creo que es muy importante que el Gobierno español y que todos los grupos de esta Cámara mantengamos esa actitud de apoyo a ese proceso democratizador pero, al mismo tiempo, que no rebajemos esa vigilancia o tutela a la que estamos obligados por responsabilidades históricas obvias.

Sin duda el pueblo de Guinea tiene algunas cosas que agradecer al pueblo español, pero también tiene muchas que reprochar. Para cambiar esa valoración de nuestra historia como Nación en Guinea es mucho lo que tenemos que hacer en aquel país y es muy importante la actitud que tenga el Gobierno español al respecto de este proceso democratizador. Espero que esa actitud que pido al Gobierno no sólo sea coyuntural, sino que se mantenga todo lo necesario en el tiempo.

Estoy seguro de que todos los grupos de la Cámara van a estimular al Gobierno en esa dirección.

El señor **PRESIDENTE**: Por el grupo del CDS, tiene la palabra el señor Abril Martorell.

El señor **ABRIL MARTORELL**: Ante todo quiero adherirme, señor Presidente, a las palabras pronunciadas que han hecho referencia al ex-Ministro señor Fernández Ordóñez. Yo quisiera dejar constancia expresa del buen recuerdo que, a mi juicio, ha dejado en esta Cámara y, por supuesto, en la Comisión. También quiero manifestar, porque es necesario, mi deseo de su pronto restablecimiento, si es posible. Asimismo, puesto que me toca intervenir por primera vez por parte de mi Grupo, quiero saludar y dar la bienvenida al nuevo Ministro, Javier Solana, rogándole al Secretario de Estado que se lo traslade.

El Secretario de Estado ha hecho una narración muy aséptica y de una gran parquedad que permite entrever que hay cosas difíciles, como todos nos lo podemos figurar, que apenas permiten formar un juicio del relato de estos acontecimientos.

Lo único que podemos hacer los grupos intervinientes es expresar nuestros buenos deseos en el deseo —valga la redundancia— de que el Secretario de Estado tome nota, vea cuál es nuestro estado de conciencia relativo a Guinea, y procure trasladarlo al Gobierno para que éste haga lo que sea mejor. Si no recuerdo mal, las cifras del presupuesto de Guinea se mantienen casi idénticas a lo largo de una serie de años y como la peseta, como cualquier otra moneda (no voy a decir más que otras), cada año valen menos, la verdad es que es un presupuesto que, en términos reales, está siendo regresivo.

Cuando estuvimos allí en 1988, las necesidades de Guinea eran bastante superiores a las de este presupuesto. Naturalmente que España no tiene que llenar las necesidades de Guinea, pero se acaba de recordar que tenemos una relación histórica —no voy a decir deuda—, que es un país bastante reducido y que el nivel de supervivencia pida que en lugar de los 1.904 millones destinemos 2.500 o 3.000 millones. Eso para España sería posible y, a lo mejor, significaba una mutación para aquel país. Esto lo he dicho en la discusión de los presupuestos cada vez que he intervenido. Por eso creo que ahora también es necesario que quede constancia de ello. Esto no se le escapa, en absoluto, al Secretario de Estado, y puede ser lo que separe el hambre de una semialimentación de aquel país. Hambre en términos culturales o en términos estrictamente alimentarios.

En segundo término, tengo que decir que el otro día, al debatir esta proposición no de ley que se acaba de mencionar, me referí a que nos encontramos con que la mayoría de los cuadros guineanos que estaban formados adecuadamente en Guinea, aunque se hubieran formado en el exterior, estaban fuera de Guinea. Es decir, que las circunstancias políticas del país eran de tal

naturaleza que, al parecer, repelía, excluía o no atraía a los cuadros de su propio país. Se hacía sentir tanto más la necesidad de cuadros españoles cooperantes, y era muy llamativo, cuando al parecer había bastantes cuadros guineanos fuera de su país.

De manera que creo que esto de la apertura política de Obiang puede tener una trascendencia, si se aplica extensivamente al resto de la sociedad, y puede tener un ingrediente que para el desarrollo económico de Guinea es fundamental, porque parece por falta de cuadros, no es capaz de aplicar la ayuda española por este motivo y esto tendrá una enorme repercusión en lo económico y en lo social. La presentación parece que está ceñida a los temas políticos, pero no cabe duda de que una apertura siempre acaba derramándose a todas las dimensiones de la vida de un país y que sería del máximo interés no perder de vista esta dimensión, aunque, naturalmente, no es difícil de aplicar, ni siquiera de impulsar por parte de España.

Pero no todo acaba en lo político, ni quizás lo más indispensable empiece por lo político en este caso particular. De manera que creo que esto es también una experiencia que debe tener en cuenta el Ministerio, y me parece que en esta sesión merece la pena dejarlo dicho.

Esta ayuda que presta España para Guinea es importante, otra cosa es que sea suficiente. Desde luego, es la de mayor entidad de las que está recibiendo, aunque sólo fuera por esa razón, pero también por los lazos históricos, por los cooperantes que van allí que son sumamente apreciados por los ciudadanos de Guinea, me parece que España y su instrumento a estos efectos, que es el Gobierno español, tiene peso. Otra cosa es si ese peso es posible ejercitarlo sin levantar unas susceptibilidades que hagan que no se pudiera aplicar.

Eso está en la prudencia del gobernante, es imposible de ser descrito y es imposible de ser trasladado. Pero lo que sí quisiera dejar dicho es que es evidente que el Gobierno español debería hacer bastante, y tendría la misión de propiciar las circunstancias para poder tener ese peso.

Creo que hay una cosa específica, que la acaba de señalar el representante del Partido Popular. Esta Ley que hizo el Presidente Obiang, o la Cámara del Pueblo quizás, sobre los diez años de estancia para poder participar en comicios, es algo que, verdaderamente, como es tan poco, digamos presentable u homologable en términos democráticos universales, se podría razonar bastante bien, sería muy importante.

En el orden de lo económico también los tipos de normativa que se tienen allí quizás fuesen susceptibles de un cambio, vamos a llamarle aperturista en este sentido, lo cual facilitaría la operación de entidades de crédito españolas, que era un problema gravísimo e indispensable para el desarrollo económico, puesto que lo estaba bloqueando.

Finalmente, también es evidente que hay alguna otra normativa o legislación, según la palabra que se quie-

ra emplear, que tendría que ser la existente aplicada también en otro sentido.

Creo que si se está haciendo un asesoramiento de altura, estas son algunas de las cuestiones que el Gobierno español, junto con otras muchas que tendrá en cartera indudablemente, podría propiciar, porque pequeños movimientos de estos pueden dar un sesgo y un cambio de orientación importante a Guinea en el sentido positivo de su desarrollo, como todos deseamos.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Catalán, el señor Casas tiene la palabra.

El señor **CASAS I BEDOS**: En primer lugar, quiero pedir disculpas porque no he podido oír la intervención del Secretario de Estado, aunque he sido convenientemente informado.

He de decir que celebro que podamos tomar posición sobre el tema de Guinea Ecuatorial en términos políticos. Hasta ahora siempre lo hemos hecho en términos de cooperación solamente y creo que es un salto cualitativo que también desde el punto político, por lo que se refiere al régimen del actual Presidente Obiang, tengamos un debate en esta Cámara.

De hecho, el debate se inició anteayer con la proposición no de ley presentada conjuntamente por todos los Grupos Parlamentarios. Entiendo que la proposición de ley (que mi Grupo Parlamentario la asume, por supuesto, porque fue el promotor de principio a fin), en el sentido de ligar cooperación con desarrollo democrático, es el buen camino para Guinea Ecuatorial. Celebro que esa sea la posición del Gobierno y del Grupo Socialista, porque aquí nos hemos encontrado todos.

Como saben SS. SS., hubo algunas pequeñas discrepancias en estos temas después del viaje que se hizo en la anterior legislatura para investigar la cooperación entre España y Guinea; pequeñas discrepancias que, a lo largo del tiempo y después de muchas conversaciones, han concluido en un consenso de todas las fuerzas parlamentarias, que creo que será positivo para el prestigio internacional de España en cuanto a la cooperación, para el desarrollo democrático y desde todos los puntos de vista del pueblo guineano.

Por tanto, celebramos que exista este nuevo marco de debate sobre el tema de Guinea Ecuatorial, afirmando una vez más que mi Grupo Parlamentario en esta línea está dispuesto a colaborar en todo lo que haga falta.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos no proponentes que quieran intervenir? (**Pausa.**)

Por el Grupo Socialista, el señor De Puig tiene la palabra.

El señor **DE PUIG I OLIVE**: Señor Presidente, nos sumamos a la palabras pronunciadas por usted en relación al anterior Ministro de Asuntos Exteriores y aunque parezca obvio, puesto que se trata de un Ministro

de nuestro Gobierno y, además, un compañero de partido, nuestro Grupo se quiere sumar también a esa valoración positiva que ha hecho el Presidente, con el mismo deseo que han expresado otros Grupos de la oposición en el sentido de esperar que, en lo posible, su salud mejore.

También nos sumamos, naturalmente, a la bienvenida dada al nuevo Ministro, a quien vamos a tener aquí en el próximo período de sesiones y vamos a poder trabajar con él con la misma eficacia y cordialidad que con el anterior, estamos seguros de ello.

En relación a la comparecencia del señor Secretario de Estado, quisiera hacer una intervención muy breve, señor Presidente. En primer lugar, quiero agradecer su intervención, sus informaciones, que han sido concisas pero claras con respecto a lo que ha sido la actitud del Gobierno en esta materia, muy suavizada por el hecho de que a partir de cierto momento en que el Presidente Obiang parece abrir la puerta a un proceso democratizador es cuando se produce la visita de nuestro Presidente del Gobierno; una visita de cordialidad, de cooperación y de búsqueda de ayuda, pero al mismo tiempo una visita crítica en el sentido de que, como recordarán todas SS. SS., no se obviaron los aspectos críticos y se manifestó una posición de voluntad, de ayuda y cooperación, pero al mismo tiempo también de aviso a navegantes en relación a que ese proceso democratizador debía continuar. Me parece que ha quedado claro en la exposición del señor Secretario de Estado y queremos simplemente remarcarlo.

Por otra parte, es verdad que con Guinea tenemos una cooperación importante, cualitativa y cuantitativamente, pero además estamos todos de acuerdo en que esa cooperación hay que acrecentarla. Seguramente nunca podremos acrecentarla tanto como decía nuestro querido amigo Abril Martorell, en el sentido de cubrir las necesidades de Guinea. Esto seguro que es imposible. Pero es verdad que estamos todos de acuerdo en que debe acrecentarse en lo posible.

Puesto que el martes pasado hemos aprobado una proposición no de ley instando al Gobierno a mantener actitudes de cooperación acrecentada, pero también de vigilancia con respecto a los procesos democratizadores, tengo que decirle al señor Secretario de Estado que nuestro Grupo, que apoyó esa proposición no de ley, que la auspicó en cierta manera (en la cual se denunciaban las posibles violaciones de derechos humanos que se han producido y se constataban también los elementos positivos que se podían dar en la actual situación), siente preocupación por aquellos excesos que se puedan producir o se estén produciendo, por el problema de las detenciones, de la no documentación de españoles que se encuentran allí, por el problema de libertades o no libertades de actuación de los miembros de la oposición, manifestando que esperamos que la resolución de esta Cámara, en relación a las medidas que pueda tomar nuestro Gobierno para ayudar a la democratización, sea adoptada al mismo tiempo que acrecienta la cooperación con Guinea.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Casas.

El señor **CASAS I BEDOS**: Señor Presidente, le agradezco que me permita intervenir nuevamente porque también quería hacer más las palabras que ha dicho el señor De Puig en relación al ex Ministro, señor Fernández Ordóñez, en el doble sentido de pedir su pronta recuperación y también en valorar muy positivamente la gestión que ha tenido al frente del Ministerio, como hemos dicho en reiteradas ocasiones, y dar la bienvenida al nuevo Ministro en el sentido de que contará con nuestra colaboración y creemos que la línea continuadora que él mismo ha anunciado puede ser un buen comienzo para este nuevo Ministro.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Secretario de Estado tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA COOPERACION INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMERICA** (Arias Llamas): Respecto a la preocupación manifestada por el representante del Grupo Popular, creemos que la apertura es real, que no es sólo una operación cosmética. Pero sí estoy de acuerdo con él en que, por supuesto, es insuficiente.

El posible y deseable vínculo a establecer entre cooperación y proceso democratizador se va abriendo camino en todos los países que prestan cooperación. La Comunidad Económica Europea está avanzando en este terreno, pero también este principio, que nos parece deseable y que deberíamos practicar, hay que matizarlo con la idea de no penalizar al pueblo del país al que se presta la cooperación. Es decir, en aquellos casos en que el régimen con el que se coopera persiste en prácticas poco democráticas, y a veces de clara violación de los derechos humanos, hay que plantearse el cortar una clase de cooperación con ese país; pero es más cuestionable, en mi opinión, cortar totalmente la cooperación, penalizando de forma clara y a veces casi sangrienta, diría, a los seres humanos que están recibiendo ayuda.

Yo creo, señor Diputado, que la cooperación española con Guinea —diría que la cooperación española en general— se presta de forma muy clara. Remitimos a este Parlamento la explicación analítica del gasto todos los años —próximamente llegará la del año 1991— y en mi opinión, sinceramente, la cooperación con Guinea se hace de forma clara, eficaz, llega a la población. El Instituto encargado de esta tarea tiene unos gestores eficientes y buenos administradores. Creo, sinceramente, que nuestra cooperación se hace de forma clara y eficaz.

Respecto al famoso tema de los diez años, al que se han referido varios Diputados, por supuesto que nosotros también estamos de acuerdo en que la aplicación de ese precepto a posibles opositores sería poco democrática, dadas las condiciones en que se han visto obli-

gados a vivir en el extranjero varios de los posibles candidatos.

Estoy bastante de acuerdo con lo que ha dicho el representante de Izquierda Unida. El también pide que la cooperación sea eficaz. Repito que lo es y, desde luego, veo muy poca retórica en nuestra cooperación con Guinea —en realidad, no veo ninguna—. Hace tiempo que la retórica en la cooperación pasó a mejor vida y, desde luego, con Guinea pasó a mejor vida.

No voy a entrar en si los guineanos tienen algo que reprochar a la España anterior a la democracia. Probablemente tengan algo que reprochar, como en todas las colonizaciones, aunque tal vez menos que a otros países colonizadores. Pero, desde luego, no creo que el pueblo de Guinea tenga nada que reprochar a la España democrática, ni a los gobiernos de la UCD ni a los gobiernos del Partido Socialista. España está prestando a Guinea una cooperación creemos que honrada y bastante abundante en la medida de nuestras posibilidades, y no creo que tengan nada que reprochar a la España democrática.

Hemos instado, como he dicho antes, al Gobierno de Guinea a eliminar el requisito de los diez años. También le prometo que no vamos a bajar la guardia. El Gobierno y la Embajada se mantienen vigilantes para que el proceso democratizador siga de forma seria y no se limite a una operación cosmética.

El representante del CDS ha comentado la parquedad de mis explicaciones. En lo referente a la primera parte de las mismas, es decir, al relato de las gestiones políticas tanto de nuestro Presidente del Gobierno como las que ha realizado don Adolfo Suárez, creo que estoy obligado a ser parco. Estamos en el buen camino. El ex presidente Suárez está haciendo una labor muy interesante y creo que las indicaciones de nuestro Presidente fueron efectivas en su momento. Pero ahora, mientras no se aclare más el panorama, no creo que deba o pueda yo ser más expresivo.

Respecto al presupuesto, podría darle más datos y ser menos parco. Se ha explicado en esta Cámara en diversas ocasiones, algunas de ellas recientes, que este año, efectivamente, es de 1.904 millones, cifra idéntica a la del año anterior, pero superior a la de 1990, en que fue de 1.781 millones. Es decir, que ha quedado congelada este año por el recorte presupuestario que sufrió mi Secretaría de Estado, pero sólo este año. También es cierto que otros departamentos de la Administración se gastaron otros 200 ó 300 millones de pesetas con Guinea, por lo cual el costo total sería de unos 2.250 millones.

¡Por supuesto que deberíamos dedicar más dinero a Guinea! Por supuesto que deberíamos, pero tenemos el eterno problema de unos recursos limitados. ¿Por qué deberíamos dedicar más dinero a Guinea y no más dinero también a Bolivia o a El Salvador o a Marruecos o a Mauritania? Guinea es, con muchísima diferencia, el país al que España presta más cooperación «per capita», en relación al número de habitantes. Con muchísima diferencia, está a años luz de los otros. Me pre-

gunto si deberíamos seguir aumentando la cooperación con Guinea —aunque sería deseable para la población, qué duda cabe— y no hacer lo propio, por ejemplo, con El Salvador, un país que acaba de salir de una guerra civil, con 80.000 muertos, 300.000 ó 400.000 mutilados, el 40 o el 50 por ciento del parque energético del país destruido, las infraestructuras totalmente por los suelos, que inicia un proceso de reconstrucción nacional importantísimo, con necesidad de reinsertar en la sociedad a combatientes. Tratándose de un país que debe tener cinco millones y medio de habitantes, creo recordar, la cifra de nuestra cooperación es muy inferior a la destinada a Guinea, que tiene una población doce veces inferior a la de El Salvador.

Sí nos gustaría emplear más recursos en Guinea, pero ya digo que la cooperación española tiene varios destinatarios y con Guinea, en relación a los medios de que disponemos, estamos haciendo un esfuerzo importante. El Gobierno, por otra parte, no sólo debería, sino que puede hacer bastante para influir en el proceso político guineano y creo, sinceramente, que lo estamos haciendo. Estoy totalmente de acuerdo con S. S. en que la apertura significará el regreso de los cuadros, lo cual sería interesante para resolver la situación que vive el país y de lo cual todos nos congratulamos.

El representante del Grupo Catalán (Convergència i Unió) me ha vuelto a plantear el tema de ligar cooperación con desarrollo democrático. Ya he expuesto mis ideas sobre el tema. Yo creo que está claro que el Gobierno español no está apoyando al régimen guineano, sino que está prestando ayuda a la población en campos en los que nuestra cooperación juega un papel importantísimo, trascendental para el desarrollo del país, sobre todo en el campo sanitario, en el campo educativo y en el de formación de recursos humanos.

Ya he expuesto mis ideas sobre lo interesante que es ligar cooperación con desarrollo democrático, pero debe estar matizado con el principio de que no se produzca una doble penalización, que no sufra el guineano al que estamos enseñando, al que estamos vacunando o al que estamos preparando en cursos de formación profesional o en universidades españolas.

Abundo en lo dicho por el representante del Grupo Socialista. No ha sido una coincidencia fortuita la visita de nuestro Presidente del Gobierno con la apertura del proceso democratizador. Por supuesto que a nosotros también nos preocupan los excesos y protestaríamos si el proceso fuera sólo una operación cosmética.

Ya me he referido a los límites presupuestarios que tenemos y a que la cooperación española tiene muchos hijos. En el año 1992 tiene muchos hijos iberoamericanos con los que no hemos hecho todo lo que querríamos por limitaciones presupuestarias.

No quiero terminar sin agradecer a todos los grupos parlamentarios el mensaje de bienvenida que dan al nuevo titular de la cartera de Exteriores y el cariñoso recuerdo al ex Ministro Ordóñez. Los que hemos tra-

bajado con él durante estos siete años sabemos cómo se ha dejado la vida defendiendo a España.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún Grupo quiere intervenir ahora? (**Pausa.**)

CONTESTACION A LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

- **SOBRE RELACIONES DE COOPERACION ECONOMICO-FINANCIERA DEL GOBIERNO CON LAS REPUBLICAS SURGIDAS DEL PROCESO DESINTEGRADOR DE YUGOSLAVIA. PRESENTADA POR EL SEÑOR MILIAN MESTRE (GP) (Número de expediente 181/001840)**
- **SOBRE POLITICA QUE SEGUIRA EL GOBIERNO EN RELACION CON LA NUEVA REPUBLICA FEDERAL DE YUGOSLAVIA. PRESENTADA POR EL SEÑOR MILIAN MESTRE (GP) (Número de expediente 181/001841)**
- **SOBRE CRITERIOS DEL GOBIERNO RESPECTO A LA SITUACION CREADA EN EL PROCESO DE DESINTEGRACION DE YUGOSLAVIA. PRESENTADA POR EL SEÑOR MILIAN MESTRE (GP) (Número de expediente 181/001842)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al siguiente punto del orden del día. Hay tres preguntas formuladas por el señor Milián y referidas todas a Yugoslavia. ¿Quiere acumularlas? (**Asentimiento.**)

Tiene la palabra el señor Milián.

El señor **MILIAN MESTRE**: Voy a acumular las tres preguntas, puesto que tienen una unidad formal, aunque afectan a distintos aspectos del problema.

El común denominador es Yugoslavia y la crisis que vive este país, al que por cierto nos referimos anoche en una interpelación en la que fijé la posición de mi Grupo Parlamentario. El problema es de un fondo grave y tiene aspectos que pueden afectar directamente a intereses o a condicionamientos que hayan podido adquirir nuestro país en la política reciente con Yugoslavia.

El primer problema que se plantea es la definición propia de qué país es Yugoslavia y, en este sentido, es muy difícil poder precisar cuál es el nivel de las relaciones y con qué partes del mosaico yugoslavo existen dichas relaciones en este momento. Por tanto, cuando se formularon estas preguntas, intentamos clarificar la posición que estaba adoptando el Gobierno español respecto a la nueva realidad yugoslava, a partir de un hecho fáctico, como es la guerra y, por lo tanto, las derivaciones de la misma y de los procesos de independencia sucesivos que se han ido produciendo en las distintas repúblicas autónomas y, en consecuencia, qué compromisos venían del pasado, en el orden financiero, económico y de ayudas al comercio, y qué nuevos

compromisos, en ese sentido, podían admitir la nueva situación por parte del Gobierno español.

En primer lugar, me interesaría conocer qué orden de ayudas económico-financieras heredó el Gobierno español de la situación anterior, antes de la ruptura de la unidad interna de Yugoslavia; de estas ayudas, quisiera saber cuáles se han proyectado en el inmediato futuro, a pesar de las circunstancias bélicas, etcétera, y concretar cuáles son las que están actuando en este momento en otro orden de cosas.

En segundo lugar, es evidente que la nueva situación bélica ha provocado una serie de reacciones y respuestas que condicionan de forma ineludible al Gobierno español, entre ellas, la política que ha establecido la Comunidad Económica Europea, a pesar de las graves discrepancias internas que se han manifestado de forma explícita, en casos tan contradictorios como el comportamiento de Alemania, anómalo en la independencia unilateral, primero, de Croacia, anómalo en el embargo posterior que ahora se está viendo de forma evidente en el armamento filtrado o vendido por parte de Alemania, etcétera, a los grupos bélicos precisamente y a Croacia, o el comportamiento de Grecia en cuanto a permitir el suministro de petróleo y armamento a través del Puerto de Tesalónica, etcétera. Por tanto, no existe, «de facto», una unidad de comportamiento por parte de la Comunidad.

Me gustaría saber si en este sentido España está totalmente adherida a la uniformidad del comportamiento establecido por la Comunidad Europea en esta relación con la nueva situación yugoslava. También me gustaría saber si existe algún proyecto de ayuda para la reconstrucción del país, al menos en aquellas partes en donde ya se ha producido una cierta pacificación, como es el caso de Eslovenia o el caso de partes importantes de Croacia.

Otra realidad que incide en este momento sobre la situación yugoslava es justamente el embargo provocado por las Naciones Unidas a consecuencia de la creación, el 27 de abril de 1992, de la nueva Yugoslavia. Estamos saltando de una Yugoslavia antigua y confederada, a una Yugoslavia nueva, formada por la llamada República Federativa Yugoslava, compuesta por Serbia y Montenegro. Esta nueva situación ha supuesto una catarsis porque ha habido una respuesta internacional, primero al reconocimiento fáctico de que Serbia persiste en su interés de crear una gran Serbia en lo posible y, segundo, por el hecho de que unánimemente ha sido rechazado el derecho de herencia de los signos, símbolos y el propio «background» que suponían los compromisos internacionales de la República de Yugoslavia, anterior a la situación presente. En este sentido, quisiera saber si el Estado español piensa reconocer a este nuevo Estado; si el Gobierno español está dispuesto a aceptar esta condición hereditaria de la situación anterior en la nueva Constitución republicana y si existen algunos derechos reconocidos bilateralmente a las repúblicas independientes, como son las dos pacificadas y la tercera en cuestión Bosnia-

Herzegovina, en conflicto vivo en este momento. Igualmente quisiera saber hasta qué punto el Gobierno tiene conocimiento de la posición de Alemania respecto al rechazo que se produjo a esta situación. **(El señor Vicepresidente, Ciscar Casabán, ocupa la Presidencia.)**

Por último, me gustaría conocer las consecuencias que se puedan derivar de esta nueva situación en las relaciones comerciales entre España y Yugoslavia. A este respecto, por los datos que he podido recoger a través del impacto producido en el embargo reciente, tengo conocimiento de que en el mes de marzo de 1992 España comercializó un volumen normal con la República de Yugoslavia en torno a los 53 millones de dólares, pero esta cifra no se corresponde con la del año pasado, cuyo ejercicio arrojó unas importaciones de bienes por parte de España y procedentes de Yugoslavia de 15.568 millones de pesetas y una exportación a Yugoslavia de 7.786 millones de pesetas. Es decir, que esto incumbe a ciertos intereses sobre importaciones y exportaciones, bien sean empresas o el propio Estado, y el hecho bélico es evidente que altera dichos intereses de forma grave y, en consecuencia, puede vulnerar algunos intereses establecidos anteriormente.

En este sentido —y termino— me gustaría conocer, mediante estas preguntas, qué va a hacer España con las representaciones diplomáticas existentes, si se va a unir a la decisión tomada por las Naciones Unidas respecto a la anulación de las embajadas de la antigua Yugoslavia, si España va a consolidar como embajadas las delegaciones en Zagreb o Liubliana y hasta qué punto España se va a replantear la política de reconocimiento a la embajada ya existente de Belgrado como representante de la nueva República de Yugoslavia.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ciscar Casabán): Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE POLÍTICA EXTERIOR** (Villar y Ortiz de Urbina): Voy a tratar de responder conjuntamente a todas las preguntas que ha efectuado el señor Milián, quizá no en el mismo orden en el que las ha planteado, pero de la forma más coherente posible.

Ante todo quiero señalar que el Gobierno español mantiene un criterio coincidente con el de nuestros socios comunitarios, en el sentido de que la confusa y difícilísima situación yugoslava ha de seguir siendo considerada en sus distintos aspectos, fundamentalmente, en el seno de la Conferencia de Paz para Yugoslavia que, como sabe S. S., fue lanzada en septiembre del año pasado por iniciativa de la Comunidad Europea que preside Lord Carrington.

Adicionalmente, en estos momentos hay otro elemento fundamental que enmarca también la política de los Doce y, por tanto, la política española en torno a la compleja y grave situación de la antigua Yugoslavia, que es el de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y, fundamentalmente, la Resolución 757.

Partiendo de la labor que se ha estado efectuando en el ámbito de la cooperación política europea de los Doce y de las medidas adoptadas en el seno de las Naciones Unidas, fundamentalmente por el Consejo de Seguridad, podíamos resumir nuestra política en relación con la antigua Yugoslavia en torno a los siguientes criterios o ejes fundamentales de actuación.

En primer lugar, nosotros consideramos que la antigua República Socialista Federativa de Yugoslavia ha dejado de existir, tras un proceso de disolución. Uno de los primeros dictámenes de la llamada Comisión de Arbitraje, de la Comisión Badinter, de la que, como saben S. S., también forma parte el Presidente de nuestro Tribunal Constitucional, establecía, hace bastantes meses, que la antigua Yugoslavia estaba en un proceso de disolución. Este proceso de disolución ha dado lugar a una serie de nuevos países, de repúblicas independientes —Eslovenia, Croacia, Macedonia, Bosnia-Herzegovina y Serbia y Montenegro que, como luego veremos, ha adoptado el nombre de República Federal o Federativa de Yugoslavia. Primer criterio, por tanto, considerar que ha habido un proceso de disolución y que la antigua Yugoslavia ha dejado de existir.

Segundo criterio. España, al igual que los demás países comunitarios y juntamente con ellos, ha establecido un procedimiento para el reconocimiento de estos nuevos Estados, de las nuevas repúblicas.

Este procedimiento y estos criterios para el reconocimiento fueron decididos por los ministros de Asuntos Exteriores el pasado mes de diciembre, en Bruselas, y fundamentalmente se refieren a los siguientes aspectos.

Los ministros decidieron que la Comisión de Arbitraje, la llamada Comisión Badinter, debería emitir dictámenes u opiniones consultivas para tratar de establecer si las nuevas repúblicas cumplían con una serie de requisitos, fundamentalmente referidos a su disposición a cumplir o no con los compromisos adoptados en el marco de la CSCE, de la Conferencia para la Seguridad y la Cooperación en Europa, en definitiva, los compromisos incluidos tanto en el Acta de Helsinki como en la Carta de París y en otros documentos relevantes de la CSCE, al igual que si estaban dispuestos a cumplir los compromisos incluidos en el proyecto de convenio que comenzó a negociarse entre las repúblicas que constituían la antigua Yugoslavia, precisamente en el seno de la Conferencia de Paz de La Haya, y que hace referencia a una serie de aspectos sobre el futuro y sobre la convivencia, si es que alguna vez llega a producirse, entre estas repúblicas en su nueva condición ya de Estados soberanos independientes, como el respeto a los derechos de las minorías, a la democracia, a los derechos humanos, y aceptación de las antiguas fronteras o, por lo menos, rechazo de la modificación de las antiguas fronteras por la fuerza. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

Una vez establecidos estos criterios para el reconocimiento y tras el correspondiente dictamen favorable de la Comisión de Arbitraje, de la Comisión Badinter,

España y los demás países comunitarios reconocieron a Eslovenia y Croacia el 15 de enero pasado.

El reconocimiento de Macedonia, a pesar de que el dictamen de la Comisión Badinter era también positivo, en el sentido de que Macedonia, a juicio de la Comisión Badinter, cumplía los requisitos antes mencionados, como sabe S. S., ha quedado pospuesto por los problemas que plantea el reconocimiento de Macedonia a un socio comunitario: Grecia; tema de una extraordinaria complejidad y que está en vías de negociación, con un esfuerzo importante de mediación a cargo de la Presidencia comunitaria portuguesa, entre las autoridades de Macedonia y las autoridades griegas, pero que hasta el momento no ha tenido resultados. De manera que el reconocimiento de Macedonia está en suspenso.

Por lo que se refiere a Bosnia-Herzegovina, esta república fue reconocida por el mismo procedimiento, y tras el dictamen también de la llamada Comisión Badinter, el pasado 6 de abril.

Una vez efectuado el reconocimiento, nuestro país —es el paso siguiente lógico— ha comenzado y está en estos momentos (en algunos supuestos todavía no lo hemos culminado) en la fase de formalización del establecimiento de relaciones diplomáticas. En estos momentos ya las hemos formalizado con Eslovenia y con Croacia y hemos acreditado a nuestros embajadores en Viena y en Budapest como embajadores en Liubliana y Zagreb respectivamente. Sin embargo, en estos momentos todavía no han presentado cartas credenciales y están a la espera de que las respectivas autoridades les señalen una fecha para la presentación de las mismas.

Queda entonces otro problema planteado por S. S. de una gran complejidad, y es el relativo a la constitución de la llamada nueva Yugoslavia, de la llamada República Federal de Yugoslavia, integrada por las antiguas Repúblicas de Serbia y Montenegro. Hasta este momento no ha habido reconocimiento de este nuevo país ni por parte de España, ni por parte de ningún socio de la Comunidad, ni prácticamente por ningún país de la comunidad internacional.

Por lo que se refiere a la situación de la República Federal de Yugoslavia o nueva Yugoslavia —Serbia y Montenegro—, como señalaba antes, es especialmente complicada por diversas razones. En primer lugar, nosotros consideramos que el reconocimiento debe ser sometido también, lógicamente, al mismo procedimiento, condiciones y garantías que establecimos para las demás repúblicas y, por tanto, estamos a la espera del correspondiente dictamen u opinión consultiva de la Comisión Badinter. Especialmente, queremos tener la seguridad de que por parte de las autoridades de la República Federal de Yugoslavia va a haber un compromiso firme respecto a los derechos de las minorías, tema que en esta República tiene una especial gravedad, como sabe S. S., porque hay dos cuestiones de minorías que pueden dar lugar a situaciones extraordinariamente graves, especialmente la situación de la

población albanesa de Kosovo y la situación de la población húngara de Voivodina, situaciones que, si llegaran a estallar, incluso podrían degenerar, no hay que excluirlo, en una auténtica guerra balcánica.

Además hay que tener en cuenta un elemento que también señaló S. S. en una de sus preguntas y que complica todavía más la situación por lo que se refiere al reconocimiento, y es que esta nueva República se ha autoproclamado sucesora, continuadora, de la antigua Yugoslavia. Nosotros no podemos aceptar esto, como tampoco lo han aceptado las demás repúblicas, por lo que es un asunto que está pendiente y que entendemos que, en todo caso, debe ser negociado y debemos atenernos a la solución a la que puedan llegar, si es que llegan a alguna, todas las repúblicas sucesoras de la antigua Yugoslavia, también en el marco de la conferencia de paz, presidida por Lord Carrington. En todo caso, quiero que quede muy claro que no hemos aceptado la pretensión de la nueva Yugoslavia de erigirse como continuadora, sucesora automática de la vieja Yugoslavia.

Evidentemente, la situación se complica aún más por lo que se refiere al reconocimiento debido a la gravísima situación de enfrentamiento entre los diversos grupos étnicos y las implicaciones evidentes de la nueva Yugoslavia —Serbia y Montenegro— con los sangrientos enfrentamientos que están teniendo lugar últimamente en Bosnia-Herzegovina y que, por supuesto, no facilitan en absoluto una clarificación de la situación.

Ahora bien, junto a estos elementos que configuran la posición española y la de los Doce, hay que tener en consideración otro elemento fundamental que apuntaba al comienzo de mi respuesta, y que es el juego de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas —fundamentalmente, la Resolución 757— que, como sabe S. S., tienen carácter obligatorio vinculante para todos los países miembros de la organización, con arreglo al artículo 25 de la Carta, y que han impuesto una serie de medidas, de sanciones contra la nueva República Federativa de Yugoslavia, es decir, contra Serbia y Montenegro.

Esta Resolución ha sido puesta en aplicación por nuestro país y, entre otras cosas, implica el que estén prohibidas todas las importaciones y exportaciones, todo el comercio con la nueva República, a excepción de suministros médicos, alimentos, etcétera. Asimismo, implica el que todas las transferencias de fondos a Yugoslavia estén sometidas a autorización previa. Supone también —éste es otro de los elementos fundamentales de la Resolución 757— que hay una serie de restricciones a las comunicaciones aéreas, marítimas y terrestres con dicho país.

Junto a estos elementos quiero subrayar que España continúa apoyando, a pesar de las dificultades y de la situación de relativo estancamiento, no total, por el que está atravesando la conferencia de paz de Yugoslavia, los esfuerzos de la conferencia de paz y los esfuerzos de la Presidencia portuguesa para encontrar una solución al caso específico de Macedonia y tam-

bién para encontrar una solución negociada al conflicto interétnico entre las comunidades de Bosnia-Herzegovina.

Por lo que se refiere al tema más concreto de las relaciones de cooperación económico-financieras, quiero señalar que el marco institucional de la cooperación económico-financiera con la desaparecida República Federal de Yugoslavia estaba constituido por una serie de convenios y acuerdos: Convenios de cooperación económico-industrial, el Acuerdo de transporte por carretera, el Acuerdo de transporte aéreo, el Acuerdo de Cooperación en materia de turismo. Estos ya estaban en vigor y, además, había algunos acuerdos que estaban en fase de negociación, por ejemplo, un acuerdo de doble imposición o un acuerdo, que ni siquiera había empezado a negociarse pero que en la última Comisión mixta en enero de 1990 se había previsto, de promoción y protección recíproca de inversiones.

Naturalmente todos estos acuerdos o tratados concluidos con la antigua Yugoslavia, la República Federal Socialista de Yugoslavia, continúan en vigor respecto a las repúblicas sucesoras de la misma, mientras no se convenga otra cosa. Pero, naturalmente, será necesario —en los casos de aquellos acuerdos en los que se considere que todavía tiene interés para las dos partes el mantener su vigencia— proceder a una revisión individualizada de cada uno de ellos para adaptarlos a las nuevas circunstancias. Es decir, tendremos que efectuar un proceso semejante al que estamos realizando ahora en relación con los antiguos convenios y acuerdos que teníamos con la antigua Unión Soviética. Como podrá comprender S. S., por razones evidentes, todavía no hemos podido comenzar este proceso puesto que aún ni siquiera han presentado credenciales los embajadores en aquellas repúblicas con las que ya hemos formalizado el establecimiento de relaciones.

En estos momentos es muy difícil precisar, porque no tenemos datos actuales, cuál es el comercio que pueda haber con las repúblicas, con excepción naturalmente de Serbia y Montenegro, con las que no tenemos ningún tipo de comercio, cooperación o relaciones económicas puesto que está rigurosamente prohibido salvo en la asistencia de tipo alimentario o sanitario. Pero con las demás —no tenemos datos exactos— la impresión es la de que prácticamente es inexistente por razones comprensibles.

La Compañía Española de Seguros de Créditos a la Exportación tiene suspendida su cobertura respecto a todas las repúblicas sucesoras de la desaparecida República Federal Socialista de Yugoslavia, y las inversiones, por razones fáciles de comprender en este momento son prácticamente inexistentes. De manera que estamos, en definitiva, en una situación de limbo por lo que se refiere a la relación con las nuevas repúblicas, en un caso, Serbia y Montenegro, debido a las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, que es precisamente la parte de la antigua Yugoslavia con quien teníamos unas relaciones más intensas, y con las demás repúblicas porque estamos

todavía en una situación de inicio, de normalización de establecimiento de relaciones diplomáticas.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Milián. Aténgase al deseo de todos los miembros de la Comisión.

El señor **MILIAN MESTRE**: Estoy siendo muy breve.

El señor **PRESIDENTE**: Más breve incluso, todavía.

El señor **MILIAN MESTRE**: Le agradezco la información que ha dado. Evidentemente establece algo el «statu quo» de la situación presente y la transitoriedad de la misma porque es una coyuntura extremadamente compleja y difícil y, por lo tanto, no se pueden dar más precisiones. Sin embargo, le agradecería si pudiera precisar algunos aspectos de lo que usted ha dicho aquí.

En primer lugar, derivado del embargo que se ha producido con la Resolución 757 de las Naciones Unidas, tengo entendido que se ha creado alguna situación peculiar a los propios ciudadanos yugoslavos residentes en ciertos países, como es el caso de España. ¿Cuál es la situación de estos ciudadanos en España?

En segundo lugar, ¿cuáles son los efectos de este embargo sobre los bienes y propiedades de yugoslavos en España? Porque en algún sitio he leído que había no una confiscación, pero prácticamente una congelación de sus bienes y recursos.

En tercer lugar, pregunto si España se ha planteado en algún momento la política de acogida de refugiados a la vista de la magnitud del problema, puesto que son más de un millón seiscientos mil los que están bordeando las fronteras, intentando salir, y en el caso de Alemania ya están contabilizados y asilados seiscientos mil.

En cuarto lugar, deseo saber si España se ha planteado alguna política de ayuda a la reconstrucción de los países ya liberados de la guerra, como he dicho antes, y que de alguna manera podría tener una cierta repercusión en la casuística nacionalista que tanto ha impulsado, por parte de algunas nacionalidades españolas, esta colaboración o simpatía institucional.

Además, me gustaría saber si realmente los embajadores, que usted me acaba de decir que han sido acreditados ya en Liubliana y en Zagreb, son permanentes o transitorios. Es decir, si va a haber embajadas en tales capitales o simplemente va a haber una extensión del Servicio desde Viena o Budapest. Creo que éste es un tema muy interesante para nuestro conocimiento.

También me gustaría saber si España se ha planteado seriamente el reconocimiento de la política de Grecia en torno a la reivindicación de Macedonia y todo lo que eso implica en la Comunidad Económica Europea.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Milián, procure no formular muchas nuevas preguntas. Pregunte sobre al-

guna cuestión que haya quedado en duda después de la intervención del señor Secretario General.

El señor **MILIAN MESTRE**: Son precisiones. Sobre eso se ha hablado y realmente la Comunidad no ha aceptado el reconocimiento de la nueva República, pero es cierto que, «de facto», Grecia ha dado un paso adelante desde el momento en que mandó a su Primer Ministro Mitsotakis en una visita inmediata a Belgrado. Por lo tanto, algo existe en ese sentido.

También sobre Italia alguna cosa tendrá que decir si es que prevalecen los intereses de Italia sobre la antigua provincia italiana de Istria, que en el año 1949 fue adherida a la Federación Yugoslava de Tito pero que hasta el siglo XVIII había sido territorio véneto y que, desde luego, en 1918 volvió a Italia.

Finalmente, desearía saber si el Gobierno tiene conocimiento de posible comercio de armas españolas con las partes beligerantes en Yugoslavia, puesto que usted sobre ese tema no ha dicho nada y, «de facto», parece ser que ha aparecido armamento español en alguno de los conflictos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra elseñor Secretario General.

El señor **SECRETARIO DE POLITICA EXTERIOR** (Villar y Ortiz de Urbina): En relación con las precisiones que me ha pedido sobre medidas concretas de aplicación del embargo decidido por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, le diré que, en parte, ha habido una serie importante de ellas adoptadas en el marco comunitario. El 1 de junio la Comunidad Europea hizo pública una declaración sobre la Resolución 757 del Consejo de Seguridad, en la que, entre otras cosas, señalaba que se adoptarían sin demora las medidas legales necesarias para asegurar la aplicación inmediata de las disposiciones previstas en dicha resolución. Ese mismo día, ya el CRPB (Comité de Representantes Permanentes en Bruselas) aprobó los proyectos de reglamento para la entrada en vigor del embargo comercial en el territorio de la Comunidad Europea con efectos a partir del 3 de junio.

Por lo que se refiere a la aplicación en España de las sanciones, en primer lugar, y por lo que respecta a la prohibición de importación y exportación de bienes y servicios, incluido el petróleo, con exclusión de los suministros destinados a fines médicos, sanitarios y alimentos, hay que decir también que naturalmente los reglamentos adoptados en el marco comunitario son obligatorios en todos sus elementos y directamente aplicables en cada Estado miembro y, por tanto, en España desde el 3 de junio, fecha en la que, como indicaba antes, estos reglamentos entraron en vigor, pero además, en el terreno estrictamente nacional, la Secretaría de Estado de Comercio publicó ya hace algún tiempo una orden ministerial para facilitar a los operadores económicos una información más completa sobre la actual situación del régimen de intercambios

comerciales con la República Federativa de Yugoslavia. Asimismo, la Dirección General de Aduanas fue instruida para aplicar el nuevo régimen comercial impuesto a dicha República.

Por lo que se refiere al sometimiento a autorización previa de cualesquiera transferencias de fondos al exterior, así como cualquier acto de disposición sobre valores, cuentas u otros activos financieros poseídos en España —y con esto creo que contesto más directamente su pregunta— que pretendan realizar las personas físicas y jurídicas residentes en la República Federativa de Yugoslavia por sí o a través de cualesquiera personas físicas o jurídicas que actúen por cuenta de los anteriores, el Consejo de Ministros, el 5 de junio, aprobó un Real Decreto, a propuesta del Ministerio de Economía y Hacienda, por el que se someten a autorización previa este tipo de transacciones.

Por otra parte, por lo que se refiere a las restricciones al transporte aéreo, marítimo y terrestre, se han comunicado a los servicios correspondientes del Ministerio de Obras Públicas y Transportes y del Ministerio de Defensa las sanciones impuestas, con el ruego de que adopten las medidas pertinentes para el cumplimiento de las mismas, y los citados ministerios han llevado ya a la práctica estas medidas para las que no se requiere ningún real decreto u orden ministerial, puesto que estas medidas se pueden adoptar simplemente a través de procedimientos de carácter interno. Por lo que se refiere, en concreto, al ámbito aéreo, las sanciones se están aplicando al cien por cien.

Acogida de refugiados. Hasta el momento lo que hemos hecho ha sido acoger a dos grupos de refugiados judíos sefardíes de Bosnia-Herzegovina, fundamentalmente de la zona de Sarajevo. Pero estamos prestando colaboración a los organismos internacionales, que son los que están realmente llevando el peso de la asistencia a los innumerables refugiados a que han dado lugar los enfrentamientos en Yugoslavia, fundamentalmente el Comité Internacional de la Cruz Roja, pero también la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.

Medidas nacionales. Por lo que se refiere a la reconstrucción de las repúblicas, por el momento no se contemplan, pero sí estamos estudiando medidas en el ámbito comunitario y, fundamentalmente, el esfuerzo va a ser a través de los instrumentos comunitarios, va a ser un esfuerzo a Doce y a través de la Comunidad. A este respecto quiero señalar, porque esto también es importante a efectos de la reconstrucción, que todos los instrumentos de cooperación que existían entre la Comunidad Europea y la antigua Yugoslavia han sido puestos otra vez en funcionamiento, tras la adopción de las correspondientes medidas positivas o medidas compensatorias, con la excepción naturalmente de la República Federal de Yugoslavia, es decir, Serbia y Montenegro. Pero con todas las demás ya se han puesto de nuevo en funcionamiento los mecanismos de cooperación, no sólo el viejo acuerdo de cooperación que existía entre la Comunidad y la antigua Yugoslavia, si-

no otra serie de programas de cooperación, programa FAD, el sistema de preferencias generalizadas y otra serie de beneficios de distinto orden financiero, comercial, etcétera.

Situación de nuestras embajadas. Como le indicaba, por el momento hemos procedido al régimen de acreditación múltiple de nuestros embajadores en Viena y Budapest, en Liubliana y Zagreb. Por el momento no tenemos ninguna decisión definitiva sobre la conversión de alguna de estas representaciones en embajada permanente, pero no descartamos el que en un plazo de tiempo relativamente breve, y si lo permite nuestra precaria situación presupuestaria, podamos acreditar un embajador residente en Zagreb. Pero, por el momento, como le digo, no hay todavía ninguna decisión definitiva al respecto.

Cuando formalicemos el reconocimiento con las demás repúblicas, y cuando reconozcamos eventualmente la nueva República Federal de Yugoslavia, estudiaremos también la conveniencia o no de acreditar embajadores en régimen de acreditación múltiple o como residente.

Por lo que se refiere a Grecia, en relación con la nueva Yugoslavia, es cierto que el Primer Ministro Mitsotakis ha visitado Belgrado. Tampoco existe ninguna prohibición en relación con contactos a alto nivel. A pesar de esta visita, que sin duda obedece no sólo a los intereses nacionales griegos en esa compleja y conflictiva región, incluida sus tradicionales relaciones de amistad, sus viejísimas relaciones de amistad y sus estrechas vinculaciones de todo tipo, incluso culturales, con Serbia, a pesar de ello, Grecia, por lo menos es lo que a nosotros nos ha explicado, no se ha apartado de la política común de reconocimientos y, por tanto, no ha efectuado ningún reconocimiento formal, porque la idea es efectuar un reconocimiento formal a Doce una vez que se den las condiciones y los requisitos y una vez que la Comisión Badinter emita su dictamen sobre el cumplimiento de esas condiciones y requisitos.

Hay que tener en cuenta que en el caso de todas las repúblicas y mucho antes de proceder a los reconocimientos y, a mayor abundamiento, al establecimiento de relaciones diplomáticas formales con todas ellas, todos los países de la Comunidad, sin excepción, incluida España, tuvimos contactos, y por Madrid, antes del reconocimiento, han pasado autoridades, en algunos casos los propios ministros de Asuntos Exteriores de las distintas repúblicas, de todas, al objeto de informarnos sobre sus respectivas políticas y sus respectivas posiciones.

La cuestión de Istria e Italia en estos momentos no se plantea. No hay ningún problema de irredentismo, de reivindicación territorial y, por supuesto, que está fuera de toda duda el que Italia acepta plenamente los compromisos en el marco de la CSCE por lo que se refiere a la cuestión de las fronteras en Europa que, como S. S. sabe, están basados en el principio fundamental de que no es aceptable ningún cambio de

fronteras por la fuerza, sólo a través de un acuerdo por la vía de la negociación.

Finalmente, me preguntaba también sobre si el Gobierno tenía o no conocimiento de un posible comercio de armas, a pesar del embargo. El embargo, por lo que se refiere a las armas, está todavía en vigor en relación con todas las repúblicas heredadas o sucesoras de la antigua Yugoslavia y le puedo decir que el Gobierno no tiene conocimiento de que se esté produciendo tal comercio.

— **SOBRE ACTITUD QUE PIENSA MANTENER EL GOBIERNO EN LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN SUS RELACIONES CON EL GOBIERNO DE MARRUECOS. PRESENTADA POR EL SEÑOR ESPASA OLIVER (GRUPO IU-IC) (Número de expediente 181/001853)**

— **SOBRE OPINION DEL GOBIERNO ACERCA DE LAS DECLARACIONES DEL MINISTRO DE DEFENSA EN LAS QUE CALIFICA DE «PROBLEMA INTERNO» MARROQUI EL CONFLICTO ENTRE MARRUECOS Y EL SAHARA. PRESENTADA POR EL SEÑOR ROMERO RUIZ (GRUPO IU-IC) (Número de expediente 181/001859)**

— **SOBRE PREVISIONES DEL GOBIERNO ACERCA DE LA REALIZACION DE ALGUNA GESTION ANTE EL GOBIERNO DE MARRUECOS PARA SOLUCIONAR LA SITUACION DE LOS TRIPULANTES ALMERIENSES APRESADOS E INCOMUNICADOS EN TANGER. PRESENTADA POR EL SEÑOR ROMERO RUIZ (GRUPO IU-IC) (Número de expediente 181/001860)**

— **SOBRE ESTRATEGIA QUE ADOPTARA EL GOBIERNO EN EL ASUNTO DE GIBRALTAR DURANTE EL PROCESO DE CONSTRUCCION EUROPEA ACORDADO EN MAASTRICHT. PRESENTADA POR EL SEÑOR ROMERO RUIZ (GRUPO IU-IC) (Número de expediente 181/001883)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 5, del señor Espasa. Tiene la palabra.

El señor **ESPASA OLIVER**: Agruparé las preguntas números 5 y 6, anunciando la retirada de las preguntas números 7 y 8.

Señor Secretario General, nuestro Grupo Parlamentario es partidario de la necesidad de que exista una buena relación de amistad y cooperación con el Reino de Marruecos, incluso, si ello fuera posible y se diesen, a nuestro juicio, todos los requisitos y condiciones, de la existencia, cuanto antes, de un tratado de amistad y cooperación plenamente ratificado por nuestra Cámara. Sin abdicar de estos principios, creemos necesario conjugarlos con el necesario respeto por las

partes, en este caso me refiero al Reino de Marruecos, de los Derechos Humanos. Esto es lo que motiva las preguntas números 5 y 6, puesto que las dos traen cuenta de lo que, a nuestro entender, debería ser un estricto respeto de los Derechos Humanos, en un caso a una persona, en otro caso a todo un pueblo.

Creemos que España tiene especiales responsabilidades y especial necesidad de velar porque este cumplimiento, en todas partes, pero especialmente en un país vecino con el que queremos tener buenas relaciones de amistad y cooperación, se cumplan estrictamente.

Paso a concretar las dos preguntas que queríamos plantearle. La primera se refiere a las actitudes que pueda y piense adoptar el Gobierno ante lo que, en nuestra opinión, es una conculcación de los Derechos Humanos, en especial el derecho de libre expresión, que el líder de la Confederación Democrática del Trabajo de Marruecos ha sufrido en sus propias carnes al ser condenado por un Tribunal de este país, Marruecos, a una condena de dos años por lo que nosotros entendemos que es el libre ejercicio del derecho de opinión y de expresión, más cuando estas opiniones por las que ha sido sancionado y condenado se produjeron en España y en un rotativo de ámbito nacional; declaraciones que han motivado ésta, a nuestro parecer, absolutamente injusta condena, por parte de las autoridades judiciales marroquíes, del líder de la Confederación Democrática del Trabajo. Quisiéramos saber cuál es la opinión del Gobierno, qué actitud ha adoptado o qué medidas puede tomar acerca de este suceso. **(El señor Vicepresidente, Ciscar Casabán, ocupa la Presidencia.)**

En la misma línea y para mayor brevedad del trámite en el que nos encontramos, quisiéramos pedirle una aclaración sobre la actitud que el Gobierno, más concretamente el Ministerio de Asuntos Exteriores, pueda haber adoptado ante lo que fueron unas declaraciones del Ministro de Defensa español, en las que calificaba de problema interno marroquí el conflicto entre Marruecos y el pueblo saharahuí respecto al derecho de autodeterminación del pueblo saharahuí. En este caso, se trata de un derecho no individual sino colectivo, el derecho de autodeterminación, y se trata, como sabe usted perfectamente, de una cuestión que está sometida a la jurisdicción internacional, que tiene un cauce de expresión y de solución que debería ser la pronta celebración del referéndum de autodeterminación del pueblo saharahuí. De ser ciertas estas manifestaciones de nuestro Ministro de Defensa, vendrían a lesionar los intereses de una de las partes, en este caso el pueblo saharahuí que, lógicamente y en nuestra opinión, tiene todo el derecho y debería tener todo el respaldo de la legalidad internacional, por tanto también de las acciones que en esta línea pueda emprender el Gobierno de España, para poder ejercer libremente el derecho de autodeterminación en un referéndum, tal como mandatan las resoluciones pertinentes de Naciones Unidas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ciscar Casabán): Para responder a las preguntas formuladas, tiene la palabra el señor Secretario General.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE POLITICA EXTERIOR** (Villar y Ortiz de Urbina): Voy a tratar de contestar brevemente, primero, al caso concreto que me plantea S. S. para, después, hacer unas reflexiones de carácter general sobre la situación de los Derechos Humanos en Marruecos.

Efectivamente, el Gobierno ha seguido con preocupación el caso del señor Amaui desde el momento de su detención. Como sin duda sabe S. S., lo ocurrido ha sido básicamente lo siguiente. El señor Amaui, Secretario General del Sindicato Confederación Democrática del Trabajo, uno de los de mayor implantación en Marruecos, fue detenido, al parecer, a raíz de unas declaraciones publicadas el 11 de marzo en el diario «El País», en las que, aparte de una serie de consideraciones sobre la situación en Marruecos y otros temas, utilizaba determinadas expresiones en relación con las autoridades marroquíes. Liberado unas horas después de la detención policial, posteriormente, el señor Amaui fue puesto a disposición judicial, juzgado y condenado a dos años de prisión por injurias y difamación al Gobierno marroquí. Los abogados del señor Amaui han recurrido la sentencia ante un tribunal superior, que todavía no ha emitido la correspondiente sentencia. Por tanto, el caso continúa «sub iudice».

El juicio contra el dirigente sindicalista, el señor Amaui, tuvo una notable repercusión en Marruecos. Los partidos de la oposición lo interpretaron como una maniobra antidemocrática contra el proceso de democratización y hubo diversas movilizaciones, protestas, etcétera.

A pesar de la extraordinaria delicadeza que implica siempre una situación de este tipo y una reacción en relación con situaciones de este tipo en Marruecos, y en otros países de la zona también, sobre todo teniendo en cuenta que es un caso que, como señalaba antes, todavía se encuentra «sub iudice», debido a las posibles implicaciones, sobre todo a las circunstancias muy especiales que rodearon el caso, a muchas de las cuales se ha referido S. S. en su pregunta, se consideró oportuno efectuar una gestión y se dieron instrucciones a nuestro embajador en Rabat, quien efectuó una gestión para transmitir a las autoridades marroquíes la preocupación del Gobierno español por este caso. Naturalmente, continuamos siguiendo el tema con gran atención, a la espera de que el tribunal de apelación emita una sentencia.

Con carácter general, quería señalarle que un elemento importante de nuestra política exterior que conforma nuestras relaciones bilaterales con cualquier país sin excepción es el de la promoción y defensa de los Derechos Humanos. Por otra parte, el desarrollo de unas relaciones plenas de cooperación y la mayor o menor intensidad y la calidad de nuestras relaciones bilaterales está influida siempre, naturalmente no con

carácter exclusivo porque hay que tener en cuenta numerosos factores y elementos, en mayor o menor medida, por el respeto a los Derechos Humanos.

Por lo que se refiere al caso específico de Marruecos, a pesar de que nuestra relación bilateral esté presidida por elementos de una enorme importancia de interés nacional, como conoce perfectamente su señoría, tampoco tendríamos por qué hacer ninguna excepción de estos criterios generales. De hecho, hemos tenido especial empeño en que estos criterios queden incluidos en el Tratado de amistad, buena vecindad y cooperación que está pendiente de ratificación, tanto en España como en Marruecos, como conoce su señoría.

Asimismo, hemos tenido especial empeño en que la cuestión de los Derechos Humanos, de su defensa y promoción, se incluyera en el informe que nuestro país presentó el pasado 2 de marzo a los socios comunitarios para replantear las relaciones de la Comunidad con el Magreb y que ha tenido una considerable repercusión. Es más, vamos a tratar de que este elemento aparezca incluido también en una declaración que confiamos en que pueda ser adoptada pasado mañana en Lisboa por el Consejo Europeo, relativa a las relaciones euromagrebíes, que será la primera declaración en la historia sobre estas relaciones.

Dicho todo esto, me gustaría también subrayar que, en términos relativos no sólo a épocas anteriores, sino también, incluso, a los demás países de la región del Magreb, hay que reconocer que durante el pasado año hemos podido apreciar considerables avances en materia de Derechos Humanos en Marruecos. En ese sentido, quiero subrayar algunos datos como, por ejemplo, el establecimiento de un consejo consultivo en materia de Derechos Humanos, la destrucción del tristemente célebre presidio de Tazmamart, la reforma legislativa en marcha para poner en práctica fórmulas políticas más participativas y democráticas, la liberación de la gran mayoría de los presos políticos y de conciencia, entre ellos algunos históricos, como el doctor Serfaty, caso sobre el que, por cierto, fueron numerosas las gestiones efectuadas por el Gobierno español. En todo caso, como le señalaba antes, y por lo que se refiere de nuevo al caso concreto del señor Amaui, seguiremos con atención su situación.

Por lo que se refiere a las declaraciones del Ministro de Defensa en relación con la cuestión del Sahara occidental, el propio Ministro, el pasado 19 de mayo en la Comisión de Defensa, hizo referencia a esas declaraciones y él mismo dio su interpretación; difícilmente podría yo tratar de reinterpretar sus palabras. Si me permiten, recuerdo brevemente las propias palabras del Ministro de Defensa en la Comisión, que indicó, y citó: «Debo decirle, señoría —en este caso al señor Romero— que el Gobierno español ha apoyado siempre y apoyará las gestiones de las Naciones Unidas. Sobre esa noticia a la que usted se refiere de cuestión interna, quiero decirle que yo me estaba refiriendo a las gestiones, a los trabajos, a las conversaciones que

se dan entre las autoridades de Marruecos y el Secretario General de las Naciones Unidas. Creo que lo expliqué así, pero si no estuve afortunado en mis expresiones y se ha recogido de otra manera, aprovecho el momento para aclararlo definitivamente. Esta es la postura del Gobierno español —repito— y, por tanto, es la mía y la de todos los miembros del Gobierno.»

Como señalaba, poco puedo yo añadir a esta explicación. Lo que sí quiero subrayar es que, efectivamente, de la explicación dada por el propio Ministro de Defensa se deduce sobre todo que —y esto es lo que, sin duda, estaba en su mente— nuestro país y nuestro Gobierno no desean interferir para nada en las delicadísimas gestiones que, como S. S. sabe, está efectuando el Secretario General de las Naciones Unidas desde hace tiempo para tratar de implementar el plan de paz, que se encuentra en un momento especialmente difícil, para lo cual tiene un mandato expreso y exclusivo, tanto de la Asamblea General como del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Este elemento concuerda plenamente y tiene su encaje en las líneas generales de la política española sobre la cuestión del Sahara occidental; política española que, como sabe S. S., se centra desde hace ya mucho tiempo en varios elementos, en varios criterios básicos. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

Por una parte, consideramos, y seguimos considerando, que la cuestión del Sáhara occidental es una cuestión de descolonización inconclusa, que no ha llegado a su fin; que España, con independencia de las responsabilidades históricas que pueda tener en la cuestión, carece en estos momentos de responsabilidades políticas directas; España, como sabe S. S., dejó su administración del territorio en febrero de 1976, así lo comunicó a las Naciones Unidas que tomó nota del mismo hecho. Desde entonces —y éste es el otro elemento, el otro eje fundamental de nuestra posición— España y el Gobierno español —sucesivos gobiernos— lo que han hecho ha sido apoyar plenamente los esfuerzos de Naciones Unidas para que este proceso de descolonización concluya a través de la realización del ejercicio por el pueblo saharauí de su derecho a la autodeterminación a través de un referéndum.

En ello consiste y éste es el objetivo del plan de paz del Secretario General; plan de paz que, de alguna forma, hemos podido contribuir a su configuración en base a una relación muy estrecha durante años, a través de los cuales el Secretario General ha ido elaborándolo. Desde el primer momento le manifestamos y le hemos reiterado en toda ocasión, que España está dispuesta a ayudarle en la ejecución de este plan de paz; de hecho lo estamos haciendo ya a través de una aportación financiera muy importante, la más importante de cualquier país, para el desarrollo de la compleja operación que el plan de paz trata de llevar a término en el territorio, la llamada Minurso. En ese sentido, hemos aportado, por una parte, aproximadamente los dos millones de dólares que nos corresponden por prorro-

teo para la financiación de esta operación Minurso, más unos cuatro millones de dólares como aportación voluntaria, fundamentalmente para la cuestión de la repatriación de refugiados, a fin de que puedan participar en el referéndum cuando éste se realice; cerca de un millón de dólares más en medios de transporte, también para las necesidades de Minurso y, sobre todo, para el traslado de los refugiados cuando vaya a realizarse el referéndum. Por otra parte, también como sabe S. S., hemos proporcionado expertos al Secretario General de Naciones Unidas en una materia crucial para el plan de paz, como es la puesta al día, la actualización del censo español de 1974, que estaba ya en su poder desde hacía años, y otra serie de documentación auxiliar básica para la comisión de identificación, que tiene la difícil tarea de identificar a los futuros votantes en el referéndum. Además, hemos prestado a Minurso y a la Secretaría de Naciones Unidas otra serie de ayudas que nos han ido solicitando en materia logística y demás, sobre todo a través de Canarias. Continuamos en esta disposición de plena colaboración con el Secretario General. Quiero subrayar que en todos estos años no hemos negado absolutamente nada de lo que nos han ido pidiendo los dos últimos Secretarios Generales de Naciones Unidas en relación con el plan de paz y con la operación Minurso. Les hemos prestado la ayuda que hemos podido, en la medida de nuestras posibilidades, y estamos dispuestos a continuar haciéndolo.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Espasa.

El señor **ESPASA OLIVER**: Muy brevemente, señor Presidente.

Quiero agradecer la amplia y precisa información del señor Secretario General sobre las dos cuestiones que hemos planteado. Nos damos por satisfechos con la información recibida respecto del Secretario General de la Confederación Democrática del Trabajo y también por la constatación no sólo de la rectificación del Ministro de Defensa, sino de la asunción por el Gobierno de España de la adecuada y correcta posición respecto de la necesaria celebración del referéndum en el Sahara occidental.

Nos parece oportuna esta nueva puntualización que por parte de usted se acaba de hacer y simplemente quiero recordar, como empezaba mis dos preguntas, que somos partidarios de la existencia de este Tratado de amistad y cooperación con Marruecos. Somos también partidarios de los principios generales que se recogen en el mismo y que se enfatizan —creo recordar— en forma de cinco o seis principios generales; concretamente el primero recuerda a las partes que deben cumplir, y hacer cumplir siempre, la legalidad internacional y que a ella se deben plegar sus decisiones. Quiero anunciar, simplemente, que nuestro Grupo Parlamentario va a ser un celoso guardián de este primer principio general del Tratado de amistad y coo-

peración y que, en función del cumplimiento o no de este primer principio, dará o no su apoyo a la ratificación en el momento en que se proceda al oportuno debate en este Congreso de los Diputados.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Secretario General, por su comparecencia y por sus respuestas.

— **DEBATE Y VOTACION, EN SU CASO, DE LAS SIGUIENTES PROPOSICIONES NO DE LEY: POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A MANIFESTAR SU FIRME APOYO A LOS ACUERDOS ALCANZADOS ENTRE EL GOBIERNO DE EL SALVADOR Y EL FRENTE FARABUNDO MARTI PARA LA LIBERACION NACIONAL (FMLN) Y A UTILIZAR LOS RECURSOS DIPLOMATICOS PARA HACER LLEGAR A AMBAS PARTES AL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO GLOBAL Y DEFINITIVO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA (Número de expediente 161/000373)**

El señor **PRESIDENTE**: Siguiendo punto del orden del día: Punto 9. Proposición no de ley por la que se insta al Gobierno a manifestar su firme apoyo a los acuerdos alcanzados entre el Gobierno de El Salvador y el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional y a utilizar los recursos diplomáticos para hacer llegar a ambas partes al cumplimiento del acuerdo global y definitivo. El Grupo proponente es el de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y hay también una enmienda del Grupo Socialista.

Tiene la palabra, en primer lugar, el señor Vázquez para presentar la proposición no de ley.

El señor **VAZQUEZ ROMERO**: Como todas SS. SS. saben, el 16 de enero de este año, en Méjico, bajo los auspicios del Secretario General de Naciones Unidas, se firmaron unos importantes acuerdos entre el Gobierno de El Salvador y el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional que pretendían fundamentalmente, pero no sólo, poner fin a doce años de guerra en ese país centroamericano. Sin embargo, a pesar de esos acuerdos persiste en aquel pequeño país centroamericano la violencia y la ausencia de garantías de derechos elementales para su población.

Del paquete de acuerdos que se firmaron en Méjico debería haberse cumplido en fechas previstas, una parte al menos, y esa circunstancia no se ha producido. Más de la mitad de los acuerdos tomados y de los plazos fijados han sido incumplidos en diferentes aspectos del tratado, como los que hacen referencia a las propias Fuerzas Armadas, de las que, por ejemplo, la Guardia Nacional y la Policía de Hacienda, como se las llama, aún no habían sido disueltas a pesar de estar pactada esta circunstancia. El 2 de marzo debía haber-

se producido este hecho y no se ha producido. Todavía no se ha creado en El Salvador un organismo de inteligencia del Estado ni se ha nombrado director del mismo. Tampoco se ha realizado el registro y ubicación de las defensas civiles. Tampoco se ha llevado a cabo la divulgación pactada de la suspensión del reclutamiento forzoso a través de los medios de difusión.

La nueva doctrina de las Fuerzas Armadas de El Salvador no ha sido difundida conforme estaba previsto en esos acuerdos. Sobre la policía nacional civil, por ejemplo, el contenido del proyecto para la academia de seguridad pública que se ha presentado no se corresponde con los propósitos de la creación de dicha policía nacional según lo establecido en los acuerdos de Méjico.

Sobre el asunto de tierras conflictivas, el Gobierno de El Salvador ha pretendido excluir del inventario de tierras casi 100 propiedades que estaban en zonas conflictivas, pretendiendo que fueran desalojadas por los actuales tenedores y devueltas a sus antiguos propietarios, haciendo promesas de reubicar a los pobladores.

Sobre el propio cese del enfrentamiento armado, la fuerza armada de El Salvador mantiene gran cantidad de posiciones que no se corresponden con lo acordado. Siguen produciéndose vuelos aéreos y movimientos de tropas en las zonas conflictivas que deberían haber cesado tras la firma de los acuerdos.

Hay que insistir en que los acuerdos se firmaron no solamente para parar la guerra, sino además para llevar a ese pequeño país centroamericano por el camino de una verdadera democracia, como parece ser el anhelo de todas las partes.

La parte que representa el Frente Farabundo Martí, y en concreto, lo que se llama el Ejército Nacional Democrático, ha manifestado reiteradamente su absoluta disposición a cumplir todos y cada uno de los compromisos adquiridos en estos acuerdos firmados en Méjico. También están a favor de respaldar cualquier tipo de gestiones que lleven al cumplimiento de los acuerdos que la comisión de seguimiento del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional esté realizando ante Naciones Unidas y otras instancias de la comunidad internacional. Acaban siempre sus expresiones ratificando su inquebrantable disposición a garantizar, con todos los medios a su alcance, el fiel cumplimiento de los acuerdos, a los que han dedicado tantos esfuerzos, que pueden garantizar un futuro de paz y democracia para su país.

En orden a que desde nuestros lazos con ese pequeño país podamos coadyuvar a que este proceso de paz y de instauración democrática en El Salvador pueda ser impulsado, presentamos esta proposición no de ley que contiene dos puntos.

En el primero manifestamos el firme apoyo del Gobierno a los acuerdos alcanzados entre el Gobierno de El Salvador y el FMLN, desde la convicción de que únicamente ese acuerdo político contribuirá a la conse-

cución de la paz y a la consolidación de la democracia, permitiendo el retorno a la vida normal del estado de derecho.

Un segundo punto en el que se insta al Gobierno a utilizar todos los recursos diplomáticos para hacer llegar a ambas partes, Gobierno de El Salvador y Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional, al cumplimiento del acuerdo global y definitivo que permita una paz duradera y verdadera y ponga fin a la existencia de actos de impunidad y violación de derechos fundamentales de la población civil, instando al Gobierno y a las Fuerzas Armadas de ese país a la creación de un nuevo cuerpo de policía nacional civil, tal como está previsto en los acuerdos de Méjico, así como a posibilitar la participación del Frente Farabundo Martí en la vida política de El Salvador, fortaleciendo el funcionamiento institucional de la Asamblea Legislativa.

Nos parece que son peticiones razonable desde la posición, yo creo que privilegiada, del Gobierno español por su autoridad moral sobre los pueblos de la zona, lo que hace pertinente el que estos acuerdos que contiene esta proposición no de ley puedan ser impulsados. Estamos hablando de un país que lleva muchos años de guerra, con una gran cuota de destrucción en material y vidas humanas, al que parece haberse abierto una importante puerta de salida de esta situación a través de los acuerdos de Méjico; acuerdos que, como decimos, están siendo, al menos parcialmente, incumplidos fundamentalmente por la parte del Gobierno de El Salvador. Creemos que desde el Gobierno de España se puede hacer algún tipo de acción como las que se señalan en esta proposición no de ley para ayudar en esa dirección.

Espero, de la sensibilidad de SS. SS., el voto favorable a esta proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: Para presentar y defender su enmienda por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Martínez.

El señor **MARTINEZ MARTINEZ**: Está claro para nosotros que la preocupación que lleva al Grupo de Izquierda Unida a presentar esta proposición no de ley es compartida por nosotros, como sin duda es compartida —entiendo yo— por el conjunto de la Cámara. Es decir, se trata de manifestar el apoyo a unos acuerdos de paz que han puesto fin, en régimen de armisticio, a la situación de guerra civil que ha vivido El Salvador durante diez años largos. Por otra parte, se trata de hacer que el Gobierno reitere, refuerce su acción diplomática, para que se cumpla la integridad de los acuerdos a que han llegado las dos fuerzas enfrentadas en aquella guerra civil. Entendíamos que era ésa la preocupación del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya al formular su proposición no de ley y de ahí que hayamos enmendado, simplificando mucho el texto de la proposición y manteniendo en lo esencial esas dos líneas de actuación: reiterar, desde el Congreso de los Diputados, el apoyo

a los acuerdos e instar al Gobierno a que utilice todos los recursos a su alcance, para hacer que, efectivamente, ambas partes —digo bien, ambas partes— cumplan lo pactado, entendiendo que lo pactado es el punto de partida para una normalización, no sólo para la paz —dice bien el señor Vázquez—, sino para la normalización del país, la consolidación del régimen de convivencia y del sistema democrático y, por tanto, del respeto a los derechos humanos, etcétera.

Hemos enmendado el texto porque el que presentaba el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre todo, en el segundo párrafo, nos parecía, en primer lugar, entrar en demasiado detalle y, en segundo lugar, entrar en algunos detalles en los que, sencillamente, nos parece impropio entrar.

Quiero decir, con la confianza que da hablar en una Comisión donde estamos un grupo de colegas que llevamos mucho tiempo en esto, qué hubiera sido si alguno de los países que, como le sucede a España con El Salvador, estaban apoyando la transición democrática en España hubieran dicho, desde el Parlamento francés u otro, que había que disolver la Guardia Civil, que había que meter en la Guardia Civil elementos, que había que cambiar las Fuerzas de Seguridad... Las cosas que se han ido haciendo en nuestro país son fruto, precisamente, de la reconciliación histórica que se dio en España, como lo que se vaya haciendo en El Salvador ha de ser, sin duda, fruto del pacto de aquellas fuerzas que salen de una guerra civil, cruel y complicada. Nos parecía impropio entrar a valorar nosotros cómo debían hacerse los detalles, no digamos ya a hablar de la creación de un nuevo Cuerpo de Policía Nacional que posibilite la participación... Creo que tenemos que quedarnos en unos límites genéricos que, por otra parte, no hagan sino reforzar lo que se ha venido haciendo. Es evidente que la participación del Gobierno español y de la sociedad española ha sido importante. Quiero recordar el papel que la propia Comisión de Asuntos Exteriores, con su Presidente a la cabeza, ha jugado en el proceso que se ha producido, exigiendo cumplimiento, exigiendo responsabilidad democrática de las autoridades de El Salvador. Por consiguiente, está sobradamente probada la línea de voluntad, que pienso que todos hemos compartido, para propiciar y exigir, cuando llegue el momento, el paso a la democracia y el respeto a los derechos humanos en aquel país.

Tengo que decir que me ha preocupado algo más de su intervención. Entiendo que, como representante de una fuerza política, pueda hablarse así. Más peligroso sería que el Gobierno o el Parlamento de España, en un momento en que estamos pidiendo la reconciliación, actuara de forma volcada en favor de una de las partes enfrentadas en aquel conflicto, achacando toda responsabilidad del incumplimiento de pactos a una de las partes, cuando, evidentemente, lo que estamos viendo en aquel país es una guerra civil, en la que, sin duda, las responsabilidades no corresponden en

exclusiva, como casi nunca, a ninguna de las partes enfrentadas y donde, desde luego, en el proceso de reconciliación tienen ambas partes grandes responsabilidades y, degraciadamente, ninguna de las dos partes está cumpliendo al cien por cien lo pactado, entre otras cosas, porque —ya no digo yo quién es primero— si una de las dos no entra en una dinámica de cumplir, la otra, quizás, ni siquiera puede hacerlo.

Por tanto, quedémonos, entiendo yo, en el papel que corresponde a España, que es en el de instar a las dos partes a cumplir lo pactado, sin valorar que es un problema de buenos y malos, porque todos tenemos nuestros buenos y, probablemente, los del Grupo Parlamentario Socialista coincidan en mucho con los del señor Vázquez. Sin embargo, desde la posición de árbitro que ha adoptado España en este caso, y de árbitro que lleva a las partes a consensuar y a pactar la paz —papel que juega el Gobierno español, entre otras cosas, con una presencia militar destacada sobre el terreno en busca de la paz—, no achaquemos responsabilidades a nadie, eso es lo que hacemos nosotros, e instemos a ambos a cumplir lo pactado.

Me parece que el texto que nosotros proponemos en nuestra enmienda recoge todo el espíritu de los proponentes iniciales, no entra en detalles, reitera el apoyo al fenómeno de la paz alcanzada y, sobre todo, pide al Gobierno que siga en la brecha para conseguir que las dos partes respeten lo acordado y así se llegue a la paz como vía de consolidación de la democracia y de retorno al Estado de Derecho en El Salvador.

El señor PRESIDENTE: A los efectos de manifestar su aceptación o rechazo de la enmienda, tiene la palabra el señor Vázquez.

El señor VAZQUEZ ROMERO: Señor Presidente, desearía hacer, si me lo permite, un par de consideraciones previas.

Ninguna de las cosas que incluimos en la proposición no de ley son —digamos— gratuitas; son cosas que están firmadas por ambas partes en los acuerdos de México.

Por otra parte, no es costumbre de mi Grupo Parlamentario, ni mucho menos mía, hacer análisis de política internacional en términos de buenos y malos, de bondades o de maldades absolutas. Es posible que en mi intervención haya cargado las tintas más sobre una parte que sobre otra, pero, obviamente, reconozco que ambas partes tienen su grado de responsabilidad. Sin duda, la responsabilidad, desde mi punto de vista, es mayor en una de las partes (en la del Gobierno de El Salvador) que en el FMLN, pero, evidentemente, hay responsabilidades en ambas partes.

Respecto a la aceptación de la enmienda, diré que, en el primer punto que se enmienda, el texto es prácticamente el mismo y, en el segundo, se suprimen las concreciones, repito, a cosas que están incluidas en los acuerdos.

En aras, sin embargo, de conseguir la aprobación de la proposición no de ley, aunque sea enmendada, aceptamos, evidentemente, las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **PRESIDENTE**: A los efectos de fijar posición, muy brevemente, los Grupos Parlamentarios que no han intervenido pueden hacerlo.

El señor Arias-Salgado tiene la palabra.

El señor **ARIAS-SALGADO MONTALVO**: Señor Presidente, querría explicar la posición de mi Grupo Parlamentario apoyando el espíritu de la propuesta de resolución que presenta el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya e, igualmente, el espíritu y la letra de la enmienda que ha propuesto el Grupo Parlamentario Socialista. Desde esa perspectiva, querría felicitar al representante del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya por aceptar una enmienda que, a mi juicio, mejora en todo lo posible la proposición no de ley.

Querría —para delimitar la posición de mi Grupo Parlamentario— hacer una pequeña reflexión sobre lo que supone la posición arbitral de España en este tipo de conflictos y lo que supone, al mismo tiempo, que un órgano del Estado, como es el Parlamento, a través de su Comisión de Asuntos Exteriores, apruebe una resolución que no solamente es la voluntad de un Grupo Parlamentario o de una mayoría parlamentaria, sino que es la voluntad externa de un órgano del Estado. Se perjudicaría extraordinariamente la posición arbitral de España si, a través de un órgano del Estado, se aprueba un texto que, de alguna manera, toma partido, directa o indirectamente, sobre una de las partes en conflicto. Creo que a todos nos interesa que pueda continuar, en la mayor medida posible, esa presencia española en todos los aspectos de la vida del continente latinoamericano, que continúe la posición arbitral de España en todo lo que se pueda en los conflictos que padecen algunos de los países más pequeños y más pobres de Latinoamérica y, desde esa perspectiva, todos los textos que nosotros aprobemos deberían tender a fortalecer esa posición de la que solamente se pueden obtener beneficios para España y para las propias partes en conflicto.

Desde esa perspectiva, señor Presidente, para la mayor eficacia de la resolución, para la mayor eficacia de la acción diplomática que se requiere en el propio texto de la Resolución y para fortalecer la posición española en el conflicto en el presente y en el futuro, así como para que pueda continuar esa posición y esa presencia, nosotros damos nuestro voto afirmativo y reiteramos las palabras iniciales de agradecimiento al representante del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya por haber aceptado una enmienda que, a mi juicio, sitúa el texto de la Resolución en el camino de apoyar resueltamente la posición de España en el continente latinoamericano.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Cisneros.

El señor **CISNEROS LABORDA**: Ruego al señor Vázquez que tenga la gentileza de disculpar mi ausencia durante su intervención por si alguna de mis consideraciones pudieran resultar redundantes o gratuitas con respecto a los términos de su exposición. Sin embargo, de las palabras finales de la intervención del señor portavoz socialista, así como de su propia réplica, puedo deducir algunos elementos que nos ayudan a fijar nuestra posición.

El Grupo Parlamentario Popular va a votar favorablemente la proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya en los términos en que ha resultado enmendada por el Grupo Socialista y en virtud de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, tampoco me importa subrayarlo en esos términos.

Yo entiendo, como nos decía el señor Arias-Salgado, que el pronunciamiento de esta Cámara sobre una leal y sincera voluntad de contribución del pueblo y de las instituciones españolas a la pacificación de ese pequeño país azotado y desolado por 12 años de dolorosísimo conflicto civil, con ese terrible elenco de víctimas al que el Secretario de Estado, señor Arias, se refería en el curso de la sesión de esta tarde, cobra la plenitud de su significación justamente en virtud de la unanimidad institucional que expresa. Y, en ese sentido, yo sospecho, señor Vázquez, que probablemente nuestro Grupo no estaría de acuerdo con algunas de las manifestaciones que S. S. haya podido hacer en defensa de su proposición. En un conflicto de esta naturaleza, dede lejos, puede no ser justa la impartición de responsabilidades o de culpas pero, en todo caso, lo que históricamente nunca podrá dejar de ser subrayado es que ha sido justamente el Gobierno del Presidente Cristiani el que ha permitido, posibilitado y propiciado la apertura del Acuerdo de Paz, ciertamente aún en precario como consecuencia de las eventuales infracciones que de una u otra parte hayan podido producirse. Y es cierto, como decía usted, señor Vázquez, que en el segundo de los puntos no se contienen sino especificaciones o permenerizaciones de lo que es el contenido del propio Acuerdo de Paz, pero no lo es menos que, desde la perspectiva de apoyo y desde nuestra condición de nación amiga, desde la posición de un Parlamento que ha tenido una intervención singular en ese proceso de pacificación, también parece más respetuoso que limitemos nuestra exhortación a los términos generales de firme apoyo a los acuerdos expresados en el punto primero y no que descendamos a la pormenorización instrumental que se contiene en el segundo, de suerte que, en los términos de la enmienda del Grupo Socialista y reiterando la expresión de gratitud por su aceptación que le formulaba inmediatamente antes de mi intervención el Diputado Arias-Salgado en nombre del Grupo del CDS, el Grupo Popular va a dar también su respaldo a esta iniciativa parlamentaria.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la votación de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, según el texto resultante de la aceptación de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

— **POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A PROMOVER LA CREACION DE UN FONDO, EN EL SEÑO DE LA COMUNIDAD EUROPEA, CON LA FINALIDAD DE RESTABLECER LA NORMALIDAD EN ESTONIA, LETONIA Y LITUANIA, FACILITANDO CON ELLO LA RETIRADA DE LAS TROPAS DE LA ANTIGUA UNION DE REPUBLICAS SOCIALISTAS SOVIETICAS (URSS) DE LOS TERRITORIOS DE LAS TRES REPUBLICAS BALTICAS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CATALAN (CONVERGENCIA I UNIO) (Número de expediente 161/000385)**

El señor **PRESIDENTE**: El siguiente punto del orden del día es también una proposición no de ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), cuyo portavoz en esta Comisión ha pedido a esta Presidencia, y le ha sido aceptado, que, por no poder defender en este momento la citada proposición no de ley, ésta pasase a integrar uno de los puntos del orden del día de una próxima reunión.

DICTAMENES:

— **TRATADO DE ASISTENCIA JURIDICA MUTUA EN ASUNTOS PENALES ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, HECHO EN MONTEVIDEO EL 19-11-1991 (Número de expediente 110/000189)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto 11 del orden del día: Tratado de Asistencia Jurídica mutua en asuntos penales entre el Reino de España y la República Oriental del Uruguay.

Tiene la palabra el señor Fabra.

El señor **FABRA VALLES**: Señor Presidente, nosotros creemos que éste es un Tratado bien estudiado, bien redactado y completo, ya que en él se instauran una serie de sistemas eficaces, las cláusulas son suficientemente amplias y está bien tratado el tema de la reciprocidad. Tal vez el único problema que encontramos —aunque, por supuesto, votaremos a favor— es que no se especifica si la entrada en vigor tendrá aplicación retroactiva a delitos ya cometidos y no prescri-

tos. También encontramos un pequeño defecto y es que, al excluir los delitos políticos, no se hace ninguna aclaración en el tema concreto del terrorismo.

Aparte de esto, la técnica jurídica empleada es correcta y por ello manifiesto, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, que votaremos favorablemente dicho Tratado.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Contreras.

La señora **CONTRERAS VILLAR**: El Tratado del que estamos hablando intenta coordinar los asuntos penales entre el Reino de España y la República Oriental del Uruguay y tiene por objeto extender esta asistencia mutua a asuntos penales que podríamos denominar corrientes, a excepción de los de narcotráfico y terrorismo, que estaban ya recogidos en anteriores tratados y que, como todo el mundo sabe, justamente en el tema del terrorismo han dado felices resultados hace muy poco tiempo en Hispanoamérica.

Este Tratado se hace para tener un mayor marco de aplicación, como he dicho antes, y tiene 27 artículos. Yo voy a ceñirme a decir que se prescinde de la doble incriminación y que se regula la inmunidad de los testigos, así como también que el delito tributario figura entre las causas de denegación de asistencia, exceptuando solamente las formas culposas de comisión.

En esta asistencia mutua se establece la búsqueda o notificación de documentos, la recepción de testimonios y realización de peritajes, la localización e identificación de personas, medidas cautelares sobre bienes, entrega de documentos y otros elementos de la prueba. Por parte española será el Ministerio de Justicia el encargado de presentar y de recepcionar las solicitudes y por parte uruguaya lo será el Ministerio de Educación y Cultura.

Por todo lo expuesto y dada la importancia de este Tratado, el Grupo Parlamentario Socialista, naturalmente, le dará su apoyo.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Vázquez.

El señor **VAZQUEZ ROMERO**: Muy brevemente, señor Presidente, para mostrar la disposición favorable del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya a la aprobación de este Tratado, que entendemos que recoge adecuadamente los problemas de asistencia jurídica entre el Reino de España y la República Oriental del Uruguay.

También quiero señalar, y ésta ha sido la única motivación para pedir la palabra en este trámite, que, efectivamente, los asuntos relacionados con el terrorismo y narcotráfico estaban contenidos en Tratados anteriores.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Arias-Salgado.

El señor **ARIAS-SALGADO MONTALVO**: Señor Presidente, por las razones ya expuestas, manifiesto que el Grupo Parlamentario del CDS votará también favorablemente este Tratado de Asistencia Jurídica mutua entre el Reino de España y la República Oriental del Uruguay.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos, por tanto, a la votación de este Tratado.

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

— **CONVENIO INTERNACIONAL SOBRE BÚSQUEDA Y SALVAMENTO MARÍTIMO DE 1979 (HAMBURGO, 27 DE ABRIL DE 1979) (Número de expediente 110/000190)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto 12 del orden del día: Convenio Internacional sobre búsqueda y salvamento marítimo de 1979.

Tiene la palabra el señor Santos.

El señor **SANTOS JURADO**: La adhesión de España al Convenio Internacional sobre búsqueda y salvamento marítimo tiene como objetivos prioritarios conseguir una mayor eficacia en las operaciones de salvamento marítimo, a través de la cooperación internacional entre las organizaciones de búsqueda y propiciando también un plan internacional de coordinación al respecto.

Por otra parte, la puesta en marcha del Plan Nacional de Salvamento Marítimo por España nos permite en estos momentos cumplir las condiciones necesarias para nuestra adhesión.

Sólo quiero añadir que, aunque el Convenio estuvo a la firma hasta octubre de 1980 y no ha sido posible ahora otro trámite que el de la adhesión, consideramos tremendamente positivo el hecho de hacerlo en estos momentos precisamente por perseguir esa mayor eficacia en esta cuestión tan fundamental para la gente del mar, como es el salvamento marítimo.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Durán tiene la palabra.

El señor **DURAN NUÑEZ**: Nuestro Grupo se congratula de este Convenio, aunque se haya hecho con un poquito de tardanza, pues el Convenio Internacional sobre búsqueda y salvamento marítimo data del 27 de abril de 1979 y estamos ratificándolo en junio de 1992; han transcurrido bastantes años.

Este convenio entra en vigor cuando lo ratifican quince países y no hubiera sido malo que nuestro país hubiera sido uno de los pioneros. Los objetivos prioritarios son la eficacia en las operaciones de búsqueda

y salvamento marítimos, la cooperación entre las organizaciones dedicadas a ello en los Estados y la elaboración de un plan internacional de búsqueda y salvamento.

Es muy importante destacar que se ocupa fundamentalmente de las actuaciones que deben realizar las autoridades de Marina de las partes en relación a la búsqueda y salvamento de las personas que se hallen en peligro en el mar que rodea sus costas.

Además, contiene un par de elementos innovadores que se encuentran en los capítulos segundo y tercero, como destaca el Consejo de Estado en su dictamen, referidos a que de los episodios de salvamento marítimo pueden derivarse importantes responsabilidades que podrían, en su caso, alcanzar al Estado en virtud de los compromisos que se adquieren mediante el Convenio.

Es importantísimo destacar que, por ejemplo, en el capítulo segundo, la parte innovadora que hemos encontrado es que la delimitación de regiones de búsqueda y salvamento no guarda relación con la determinación de límites en los Estados ni prejuzgará ésta.

Asimismo, en el capítulo tercero, se recomienda que las partes concluyan con sus Estados vecinos —en este caso, España, que es un país netamente ribereño y tiene dos países como son Francia y Portugal— acuerdos en los que se fijen las condiciones de entrada de las unidades de salvamento de cada uno en las aguas territoriales, o por encima de éstas, de los territorios de los demás.

Se recomienda, asimismo, que estos acuerdos hagan posible la rápida entrada de dichas unidades con un mínimo de formalidades, porque de otra manera el Convenio en sí no tendría la finalidad que se pretende, que es una intercooperación entre países, a lo mejor nosotros, en este momento, un poquito más preparados de lo que estábamos, otros países menos preparados que nosotros, como pueden ser nuestros vecinos portugueses, y otros más preparados que nosotros como son los británicos y los franceses, a los que en este caso particular les damos una entrada en los temas de salvamento y hay que seguir con mucha atención que la coordinación se manifieste como tiene que ser.

Nuestro Grupo, como es natural, da su aprobación.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Arias-Salgado tiene la palabra.

El señor **ARIAS-SALGADO MONTALVO**: Para manifestar también nuestro apoyo a este Convenio internacional por su bondad intrínseca.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Vázquez tiene la palabra.

El señor **VAZQUEZ ROMERO**: También exclusivamente para mostrar nuestro apoyo, el de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, a este Convenio que nos parece no sólo bondadoso, sino, además, útil.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias por sus cincuenta manifestaciones. De todas maneras, el voto también es una forma de expresar el apoyo, aparte de la palabra.

Vamos a pasar a las votaciones.

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

— **PROTOCOLO DE 1990 QUE ENMIENDA EL CONVENIO DE ATENAS RELATIVO AL TRANSPORTE DE PASAJEROS Y SUS EQUIPAJES POR MAR, 1974, HECHO EN LONDRES EL 29-3-90 (Número de expediente 110/000192)**

El señor **PRESIDENTE**: El siguiente punto del orden del día es el Protocolo de 1990, que enmienda el Convenio de Atenas, relativo al transporte de pasajeros y sus equipajes por mar, 1974, hecho en Londres el 29 de marzo de 1990.

¿Grupos que desean intervenir?

El señor Arias-Salgado tiene la palabra.

El señor **ARIAS-SALGADO MONTALVO**: Quiero manifestar igualmente nuestro voto favorable a este Protocolo, porque favorece e incrementa la seguridad jurídica en las relaciones internacionales.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Vázquez tiene la palabra.

El señor **VAZQUEZ ROMERO**: Con brevedad, tengo que mostrar nuestro acuerdo con este Protocolo, que se refiere a situaciones que, en un pasado, pudieron ser conflictivas respecto al tráfico de pasajeros y sus equipajes por mar y que quedan resueltas en esta nueva versión.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Vallejo.

El señor **VALLEJO RODRIGUEZ**: Quiero mostrar el voto favorable del Grupo Socialista a este Protocolo, hecho en Londres en 1990, que viene a enmendar el Convenio de Atenas de 1974 sobre el transporte de pasajeros y de equipajes, que, además de precisar la terminología del Convenio hecho en aquel año de 1974, modifica de manera sustancial el contenido de las cuantías que contemplan las indemnizaciones en caso de accidentes, así como adapta el funcionamiento de la Organización Marítima Internacional, la participación de los Estados miembros en esa Organización y el método por el cual se puede modificar en el futuro este Protocolo que hoy contemplamos.

El contenido es suficientemente sustancioso para de-

tenerse a explicar estas modificaciones que hoy estamos aprobando.

Por ello, manifestamos el voto favorable del Grupo Socialista.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a las votaciones.

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

— **CONVENIO INTERNACIONAL SOBRE COOPERACION, PREPARACION Y LUCHA CONTRA LA CONTAMINACION POR HIDROCARBUROS, HECHO EN LONDRES EL 30-11-90 (Número de expediente 110/000193)**

El señor **PRESIDENTE**: El punto 14 del orden del día es el Convenio Internacional sobre cooperación, preparación y lucha contra la contaminación por hidrocarburos.

¿Grupos que desean intervenir?

La señora Pla tiene la palabra.

La señora **PLA PASTOR**: Nuestro Grupo no quiere dejar pasar este Convenio sin hacer unas consideraciones sobre el mismo, aunque sea brevemente, porque pensamos que todo lo que suponga la defensa de la Tierra y su equilibrio ecológico es importante. Por eso, vamos a decir algo sobre la importancia de su ratificación.

Este Convenio es consecuencia de la Conferencia Internacional sobre Preparación y Lucha contra la Contaminación en el Mar, que se realizó del 19 al 30 de noviembre de 1990, en Londres, en la sede de la Organización Marítima Internacional.

Como ya he avanzado antes, el citado Convenio tiene por objeto establecer un marco idóneo para favorecer la cooperación internacional en lo referente, por un lado, a la prevención de la contaminación del mar por hidrocarburos, así como, por otro, a la lucha contra dicho tipo de contaminación, una vez que se ha producido.

Se trata de un Convenio fundamentalmente dedicado a posibilitar la preservación del medio marino, teniendo en cuenta la seria amenaza que representan para el medio marino los sucesos de contaminación por hidrocarburos en los que intervienen buques, unidades mar adentro, puertos marítimos e instalaciones de manipulación de hidrocarburos.

Se compone de diecinueve artículos y un anexo, siendo el depositario del mismo el Secretario General de la DMI.

En consecuencia, el Grupo Socialista votará afirmativamente este Convenio, puesto que todos somos testigos de los desastres ecológicos, llamados popular-

mente marea negra, que venimos sufriendo en nuestras playas y en el mar, en general.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Durán.

El señor **DURAN NUÑEZ**: Nuestro Grupo, que sí encuentra enorme bondad en este Convenio, ratifica ya de salida las palabras de la señora Pla, pero quiere ampliar, en cierto aspecto, la importancia del mismo en un país marítimo, que tiene unas costas por las que pasan miles y miles de petroleros, que son los que en este caso pueden contaminar por hidrocarburos nuestras costas.

Es muy importante destacar que el cumplimiento eficaz del Convenio exige que se disponga de medios humanos, técnicos y materiales requeridos para la consecución de los fines previstos.

Es necesario revisar las actuales normas de Marina Mercante dictadas nada menos que en 1991, es decir hace nada, sobre actuaciones en casos de emergencia, y las normas jurídicas de 1989, que regulan la emisión, manipulación y almacenamiento de crudos.

Hay que destacar que estas medidas ordenan, entre otras cosas, la elaboración de planes de emergencia internos en los puertos españoles antes de 1993 —repito, antes de 1993— y estamos firmándolo ahora.

Por último, habrá que revisar la actuación prevista del Centro Nacional de Salvamento Marítimo para estas ocasiones.

Las estadísticas de accidentes marítimos nos indican que en 1990 se produjeron trece grandes accidentes cerca de nuestras costas, ocho de ellos por contaminación por hidrocarburos. Esto es debido, repito, al gran tráfico marítimo que soporta nuestra área y que se evalúa en el 50 por ciento del total mundial de este tipo de mercancías y el 35 por ciento del transporte mundial de petróleo, habiéndose ocasionado en las aguas europeas el 20 por ciento de los vertidos mundiales, por lo cual no es gratuito afirmar que este convenio realmente tiene que observarse de manera absoluta, pues no olvidemos que el Mediterráneo necesita, por ejemplo, cien años para su renovación natural, debido a que es un mar muy cerrado.

El riesgo que representan los 14.000 petroleros que cruzan el Estrecho de Gibraltar (unos 12.000 pasan por las costas atlánticas) se une a otras clases de contaminación, como la polución por vertidos, la limpieza de fondos, etcétera, todo ello referido a petroleros, pero no hay que olvidar, y se contempla aquí, el vertido de las aguas de sentinas y residuos industriales que hacen del Mediterráneo el mar más contaminado del mundo.

Nuestro Grupo quiere destacar que este convenio viene a luchar contra una parte del problema, pero para que sea eficaz, y sin olvidar otras vías de contaminación sobre las que hay que actuar, será necesario dotar de los medios adecuados y vigilar y exigir su

cumplimiento, y que todo no quede en palabras y a otra cosa.

Nuestro Grupo da su aprobación.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Vázquez tiene la palabra.

El señor **VAZQUEZ ROMERO**: Hace sólo unos días discutíamos en el Pleno del Congreso una proposición no de ley, creo recordar que del CDS, en la que hablábamos del Mediterráneo. Obviamente, el convenio que nos ocupa en este momento no está limitado al Mediterráneo, sino a todos los mares que nos rodean. Pero, sin olvidar al Cantábrico y la parte del Atlántico que tenemos, nuestro problema fundamental sin duda es el Mediterráneo: más de 600.000 toneladas al año de vertidos de hidrocarburos en el Mediterráneo. Se ha dicho, y es cierto, que el Mediterráneo necesita cien años para su regeneración, al tener las características de mar casi cerrado. Hay estudios, quizá excesivamente pesimistas, que dan una posibilidad de vida biológica en el Mediterráneo hasta el año 2020 ó 2030. Estamos firmando en el año 1992 un convenio que prevé cláusulas que tendrían que entrar en vigor en 1993, lo que de entrada establece dudas respecto al cumplimiento de los plazos que en él se contienen.

Yo creo que afortunadamente la conciencia ecológica cada vez está más extendida en la sociedad, en los grupos políticos y en el conjunto del cuerpo nacional; pero haría falta muchísima más dedicación real, efectiva, con medios, para que no vayamos a intentar resolver los problemas cuando éstos ya no tengan solución.

Este convenio intenta plantear las soluciones a problemas ya generados. Bien está tener medios para, cuando se produce una de estas llamadas mareas negras, disponer de la cooperación internacional, de los recursos incluso jurídicos y, obviamente, técnicos, como para poderla limitar y conseguir que sus daños sean lo más pequeños posibles, pero nuestro esfuerzo debe estar, además de en el terreno del tratamiento, fundamentalmente en el terreno de la prevención. El otro día, en esa proposición no de ley a la que hacía referencia, se pedía la obligatoriedad a siete años de establecimiento de doble casco en los petroleros, etcétera, y se adujeron razones de tipo variado para oponerse a la misma. Estamos jugando con fuego. Cuando queramos actuar sobre nuestros mares, fundamentalmente sobre el Mediterráneo, probablemente no podamos ya hacerlo y nos encontremos con un mar muerto.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Arias-Salgado tiene la palabra.

El señor **ARIAS-SALGADO MONTALVO**: Señor Presidente, las razones que aconsejan apoyar este convenio desde la perspectiva de mi Grupo Parlamentario han sido ya expuestas por quienes me han precedido

en el uso de la palabra. Nos adherimos a esas razones y, consecuentemente, votaremos favorablemente.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la votación.

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

— **CONVENIO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPUBLICA DE ECUADOR PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICION Y PREVENIR LA EVASION FISCAL EN MATERIA DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA Y EL PATRIMONIO, FIRMADO EN QUITO EL 20-5-91 (Número de expediente 110/000194)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto número 15: Convenio entre el Reino de España y la República de Ecuador para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de Impuestos sobre la Renta y el Patrimonio.

Tiene la palabra el señor Arias-Salgado.

El señor **ARIAS-SALGADO MONTALVO**: Señor Presidente, para manifestar también nuestro voto favorable a este convenio, que forma parte de una mecánica de convenios de doble imposición que facilitan las relaciones fiscales entre Estados y, por consiguiente, son extraordinariamente útiles.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Robles.

El señor **ROBLES OROZCO**: Muy brevemente y exclusivamente con el ánimo de manifestar la aceptación por parte de nuestro Grupo de este mecanismo, que consideramos útil para evitar el tema de la doble imposición y, sobre todo, la prevención de evasión de impuestos en materia del Impuesto sobre la Renta.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Alonso.

El señor **ALONSO SARMIENTO**: También muy brevemente, dos palabras sobre el convenio que se somete ahora a nuestra consideración. El convenio responde

a la política de nuestra Administración de concertar acuerdos de este tipo con los países en los cuales se realizan, o pueden realizarse, inversiones españolas, y muy especialmente con aquéllos en los que nuestras inversiones sean, o puedan llegar a ser, superiores a las de ellos en España.

Y como ya tuve ocasión de expresar en esta misma Comisión hace ahora un mes, más o menos, con motivo de la aprobación del acuerdo para la promoción y protección recíproca de inversiones entre España y Argentina, debemos felicitarnos de que a las puertas de la cumbre de jefes de Estado iberoamericanos que se va a celebrar en Madrid, nuevamente esta Cámara tenga la oportunidad de demostrar que nuestra voluntad de cooperación con los países más próximos a nosotros, tanto cultural como históricamente, de América es algo más que una mera enunciación de buenas voluntades.

Por lo expuesto, y por la bondad e importancia del Convenio en sí mismo, es obvio que pedimos el voto favorable de SS. SS. al mismo.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la votación.

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

Señoras y señores Diputados, finalizado el período de sesiones (ésta es la última reunión de la Comisión de Asuntos Exteriores antes de finalizar el presente período), quería, en primer lugar, anunciarles que el Congreso de los Diputados ha convocado para el mes de septiembre los Encuentros Parlamentarios Iberoamericanos, que SS. SS. estarán, por supuesto todos los Diputados pero en particular y especialmente los miembros de la Comisión de Asuntos Exteriores, puntualmente informados del programa y del desarrollo de estos encuentros. Ya tenemos varias confirmaciones de diversos países a la participación en este encuentro, que se celebrará los días 17 y 18 de septiembre.

También quería aprovechar, señorías, para agradecerles la colaboración que los Grupos y los Diputados han prestado a esta Presidencia y desearles unas felices vacaciones.

Se levanta la sesión.

Eran las siete y diez minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961